

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**Dirección de Recursos Materiales
y Servicios Generales**

Subdirección de Adquisiciones

**Invitación a Cuando Menos Tres
Personas de Carácter Nacional Electrónica**

IA-03890X001-E23-2021

Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos

2021

APROBADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE
BASES EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE
FECHA 02 DE JUNIO DEL 2021.

Nota: La presente Convocatoria es gratuita.

Índice

Punto	D e s c r i p c i ó n	Página
	Convocatoria	4
	Glosario de términos	5
1.	Información general del servicio objeto de esta invitación	7
1.1	Descripción, unidad y cantidad	7
1.2	Modelo de contrato	7
1.3	Lugar de prestación del servicio	7
1.4	Calidad del servicio	7
2.	Requisitos para participar en esta invitación	7
3.	Información específica de la invitación	8
3.1	Calendario de eventos	8
4.	Podere s que deberán acreditar	11
4.1	Propuestas Conjuntas	11
5.	Proposiciones	11
5.1	Instrucciones para elaborar las proposiciones	11
5.2	Documentación Legal-Administrativa	12
5.3	Propuesta técnica	14
5.4	Propuesta económica	14
6.	Aspectos económicos	15
6.1	Pagos	15
6.2	Anticipos	15
6.3	Precios	16
6.4	Impuestos y derechos	16
7.	Criterios de evaluación	16
7.1	Evaluación de las proposiciones técnicas	17
7.2	Visita a las instalaciones del CONACYT	17
7.3	Evaluación de las proposiciones económicas	17
8.	Adjudicación y firma del contrato	18
8.1	Adjudicación del contrato	18
8.2	Acreditación del licitante que resulte adjudicado de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y laborales	18
8.3	Firma del contrato	18
8.4	Del cumplimiento al contrato (Divisible)	20
8.5	Devolución de la garantía	20
9.	Modificaciones que podrán efectuarse	20
9.1	A la Convocatoria	20
9.2	Al contrato	21
10.	Desechamiento de proposiciones	21
11.	Suspensión de la invitación	22
11.1	Suspensión del servicio	22
12.	Cancelación de la invitación	22

13.	Declaración de invitación desierta	23
14.	Inconformidades, controversias y sanciones	23
14.1	Inconformidades	23
14.2	Controversias	24
14.3	Sanciones	24
14.3.1	Por no firmar el contrato	24
14.3.2	Por proporcionar información falsa	24
14.3.3	Por no cumplir con el servicio en el tiempo estipulado	24
14.4	Procedimiento de conciliación administrativa	24
15.	Rescisión del contrato	25
16.	Terminación anticipada	26
17.	No negociación de condiciones	26
18.	Situaciones no previstas en la Convocatoria	26
19.	Anexos	27
	Anexo I TÉRMINOS DE REFERENCIA	28
	Anexo II FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL LICITANTE	42
	Anexo II-A FORMATO DE INTERÉS EN PARTICIPAR	43
	Anexo III CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN	44
	Anexo IV FORMATO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LAASSP	46
	Anexo V FORMATO DEL ARTÍCULO 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP	47
	Anexo VI FORMATO DE CONFORMIDAD DE LA CONVOCATORIA	48
	Anexo VII FORMATO DE INTEGRIDAD	49
	Anexo VIII INFORMACIÓN DE LA OCDE	50
	Anexo IX FORMATO DE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, LABORALES Y DE APORTACIONES PATRONALES	53
	Anexo X FORMATO DE FIANZA	58
	Anexo XI MODELO DEL CONTRATO	59
	Anexo XII FORMATO DE MIPYMES	78
	Anexo XIII FORMATO DE PROMOCIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS	80
	Anexo XIV FORMATO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	85
	Anexo XV FORMATO DE NACIONALIDAD	86
	Anexo XVI FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA	87
	Anexo XVII FORMATO DE SUBCONTRATACIÓN	89

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica
IA-03890X001-E23-2021

Invitación

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26, fracción II, 26 Bis, fracción II, 28 fracción I, 41 fracción XX, 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 14 de su Reglamento en vigor, y cumplimiento a lo establecido en las cláusulas SEXTA.- DE LA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR y SÉPTIMA.- CONTRATOS ESPECIFICOS, del “**Contrato Marco para el Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos**”, así como las demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del CONACYT, ubicada en Avenida Insurgentes Sur Número 1582, segundo piso ala norte, Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México, teléfono: 53-22-77-00 extensiones 2240, 2279, 2258 y 2278, le invita a participar en el procedimiento de contratación de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica número **IA-03890X001-E23-2021**, relativa a la contratación del **Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos**, la cual se llevará a cabo con cargo al presupuesto de los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023.

Debido a que la presente contratación del Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos, rebasa los montos máximos de contratación para adjudicación directa, el CONACYT realizará este procedimiento de conformidad al **inciso b)** de la cláusula **Sexta** del **Contrato Marco para el Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos**, mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica, de conformidad a lo señalado en el artículo 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, a través de CompraNet.

La publicación de esta Convocatoria tiene como propósito informar y transparentar este procedimiento de contratación, por lo que dicha difusión es de carácter exclusivamente informativo, por lo que no tendrán derecho a participar personas distintas a las que hayan sido expresamente invitadas por el CONACYT y en atención al programa de transparencia del Consejo, el CONACYT, previamente a la entrega de las invitaciones, convocó a los miembros del subcomité a participar en la revisión del Proyecto de Convocatoria de esta invitación a partir del día **31 de mayo de 2021**, la invitación se publicó en el portal del CONACYT en Internet:

Proyecto de Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica.	
Fecha y lugar de publicación del Proyecto de Convocatoria.	Fecha de inicio del Proyecto: 31 de mayo de 2021 Término del Proyecto: 02 de junio de 2021 Lugar de publicación: https://www.conacyt.gob.mx/Licitaciones-publicas-pre-bases.html
Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica.	
Lugar de publicación de la Convocatoria.	1) CompraNet: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html 2) Página de Internet del CONACYT: https://www.conacyt.gob.mx/Licitaciones-publicas-bases.html La presente Invitación no contempla la reducción de plazos. (artículo 39 fracción III, inciso a) del RLAASSP.
Fecha de publicación de la Convocatoria.	Inicio: 03 de junio de 2021.

Convocatoria
Glosario de términos

Para efectos de la presente Convocatoria, se entenderá por:

CFF:	Código Fiscal de la Federación.
COMPRANET:	<p>El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Integrado entre otra Información, por la Convocatoria a la Invitación y sus modificaciones; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los datos del contrato y los convenios modificatorios. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de adjudicación.</p> <p>El sistema estará a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la unidad administrativa que se determine en su reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contenga.</p>
CONACYT:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
CONTRATO MARCO	Los contratos marco a que se refiere el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley, son los acuerdos de voluntades que celebran una dependencia o entidad con uno o más posibles proveedores, mediante los cuales se establecen de manera general las especificaciones técnicas y de calidad, alcances, precios y condiciones que regularán la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios que, posteriormente, mediante contratos específicos, en su caso, formalicen las dependencias o entidades, con fundamento en la fracción XX del artículo 41 de la Ley.
CONTRATO O PEDIDO:	Acuerdo de voluntades que establece los derechos y obligaciones entre el CONACYT y el proveedor.
CONVOCATORIA:	Documento que contiene los conceptos, criterios y bases legales que rigen el procedimiento desde la invitación hasta la adjudicación del servicio o adquisición del bien.
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
INVITACIÓN:	Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.
LAASSP:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE:	La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública o de Invitación a cuando menos tres personas.

MIPYMES:	Micro, pequeñas y medianas empresas.
MFIJ	Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos
OIC:	El Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
PARTIDA, RENGLÓN, CONCEPTO O POSICIÓN:	La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
POBALINES:	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CONACYT
PROPUESTA O PROPOSICIÓN:	Oferta Técnica y Económica que presentan los licitantes.
PROVEEDOR:	La persona física o moral que celebre contratos y/o pedidos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
RLAASSP:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SAT:	Servicio de Administración Tributaria.
SERVICIO:	Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
UNIDAD COMPRADORA:	El área del CONACYT que ha sido registrada y autorizada por la unidad de política de contrataciones públicas de la SHCP, para realizar operaciones y llevar a cabo procedimientos de contratación en CompraNet, a la cual le es asignada una clave de identificación. Dicha unidad estará a cargo del Titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central o del servidor público que éste designe.

1.- Información General del servicio Objeto de esta Invitación

1.1 Descripción, unidad y cantidad

Consistirá en la contratación del **Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos**, que requiere el CONACYT, mismo que se especifica en el **Anexo I “Términos de Referencia”** de la presente Convocatoria, el cual forma parte integral de la misma, en el que se indica la descripción y especificaciones del arrendamiento objeto de esta contratación y que deberán contemplarse al 100% para la presentación de sus proposiciones.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la presente Convocatoria.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de invitación, el proveedor deberá ponerse en contacto con el **Titular de la Subdirección de Soporte**, ubicada en Avenida Insurgentes Sur Número 1582, tercer piso, ala sur, Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México, a fin de coordinar las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento del contrato.

1.2 Modelo de contrato

La formalización de la adjudicación se llevará a cabo bajo la modalidad de contrato; lo anterior, con fundamento en los artículos **29 fracción XVI, 45 y 47** de la LAASSP.

Vigencia del contrato será a partir del **día 01 de julio de 2021** y hasta el **31 de diciembre de 2023**, por un monto máximo de **\$39'060,000.00 (treinta y nueve millones sesenta mil pesos 00/100 M.N.)** y como monto mínimo de **\$23'436,000.00 (veintitrés millones cuatrocientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.)** incluyen el I.V.A.

1.3 Lugar de prestación del servicio

El servicio y los entregables serán conforme a lo indicado en el **Anexo I “TÉRMINOS DE REFERENCIA”** de la presente Convocatoria.

1.4 Calidad del servicio

Los licitantes, deberán presentar un escrito señalando que cuentan con la infraestructura necesaria y personal capacitado para cumplir con las condiciones necesarias para garantizar la calidad del servicio, de conformidad con lo establecido en la presente convocatoria y en la junta de aclaraciones.

2.- Requisitos para participar en esta invitación.

Las personas físicas o morales que participen en esta invitación, deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a) Haber sido invitado por la Convocante.
- b) Los licitantes enviarán sus proposiciones, a través del sistema CompraNet, y la proposición deberá ser firmada utilizando la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- c) Los archivos deberán contener la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal-administrativa, de conformidad con lo solicitado en el **Anexo III “CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN”** de la presente Convocatoria a la invitación.

- d) Los licitantes deberán tomar en cuenta lo solicitado en los puntos 1.4, 4, 5, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 6, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4 de la presente Convocatoria. **En caso de que no presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, será motivo de desechamiento ya que afectan la solvencia de las proposiciones.**

3.- Información específica de la invitación.

3.1 Calendario de eventos.

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Visita al sitio en donde se va a prestar el servicio.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Junta de Aclaraciones.	08 de junio de 2021	11:00 horas	CompraNet
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	11 de junio de 2021	13:00 horas	CompraNet
Fallo.	15 de junio de 2021	17:00 horas	CompraNet
Firma de Contrato.	Dentro de los 15 días naturales a partir de la notificación del fallo.		A través del MFIJ

Los actos antes citados sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes; de conformidad a lo establecido en el artículo **26 Bis, fracción II** de la LAASSP.

Junta de Aclaraciones:

De conformidad con los artículos **29 fracción III, 33, 33 Bis y 37 Bis** de la LAASSP y **45 y 46** de su RLAASSP, los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, **deberán enviar un escrito**, a través del sistema CompraNet, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su **interés en participar en la presente invitación**, por sí o en representación de un tercero, considerando todos los datos generales del interesado y en su caso del Representante y enviar su solicitud de aclaración a más tardar con veinticuatro horas de anticipación al día de la junta de Aclaraciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo **45** del RLAASSP, o el **Anexo II-A “FORMATO DE INTERÉS EN PARTICIPAR”** de la presente Convocatoria, el cual deberá estar firmado por la persona legalmente facultada para ello (apoderado o Representante legal), dirigido al CONACYT, las solicitudes de aclaraciones se deberán enviar a través del sistema CompraNet, en la sección “Mensajes Unidad Compradora/Licitantes” del procedimiento de contratación, de preferencia en hoja membretada, adjuntando sus dudas o preguntas en versión electrónica en formato Word, que permita a la Convocante su clasificación e integración por temas técnicos y administrativos para facilitar su análisis y respuesta, a más tardar el día **07 de junio del 2021** hasta las **11:00 horas**. Cabe señalar que no se dará respuesta a las dudas que se envíen después del día y hora antes señalada.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria a la invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

El CONACYT estará obligado a dar contestación, en forma clara y precisa, a las solicitudes de aclaración, como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la Junta de Aclaraciones de conformidad a lo establecido en el artículo **46 fracción II** del RLAASSP.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo **33 Bis** de la LAASSP, por resultar extemporáneas no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo.

Al terminar la Junta de Aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los licitantes interesados y las respuestas del CONACYT. Dicha acta será incorporada en CompraNet, en la sección de “Difusión del Anuncio al Público en General” al concluir el acto. Cabe señalar que de conformidad con lo establecido en el artículo **46 Fracción II** del RLAASSP los licitantes podrán formular preguntas relacionadas a las respuestas que consten en el Acta para lo cual se informará a los licitantes que se dará un plazo para la recepción de preguntas, el cual se dará a conocer en la junta de aclaraciones.

El CONACYT, pondrá a disposición de los interesados a través de CompraNet, en la sección de “Difusión del Anuncio al Público en General”, el acta de junta de aclaraciones el mismo día del evento; asimismo, fijará en el inmueble ubicado en: Avenida Insurgentes Sur número 1582, planta baja, Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México, copia de un aviso del lugar donde se encuentra disponible el acta para consulta, siendo responsabilidad de cada licitante recoger la copia respectiva, de conformidad con el artículo **37 Bis** de la LAASSP.

Presentación y Apertura de Proposiciones:

La presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo conforme a lo que se establece en los artículos **29** fracción III, **35**, **37 Bis** y **43** de la LAASSP.

- Los licitantes enviarán sus proposiciones, a través del sistema CompraNet, y la proposición deberá ser firmada utilizando la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- Los archivos deberán contener la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal-administrativa, de conformidad con lo solicitado en el **Anexo III “CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN”** de la presente Convocatoria a la Invitación.

Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Se levantará el acta que servirá de constancia en la que se harán constar el importe sin IVA de cada propuesta económica presentada por los licitantes; se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación, quedando comprendido dentro de los veinte días naturales. El fallo podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de los veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo. Dicha acta será incorporada en CompraNet, en la sección de “Difusión del Anuncio al Público en General” al concluir el acto.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual o de manera consecutiva la propuesta legal-administrativa, técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, CONACYT no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, CONACYT tampoco podrá desechar la proposición.

Cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CONACYT, éste a través de la Unidad Compradora del CONACYT, informará a los licitantes esta situación por lo que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y la documentación requerida por la Unidad Compradora.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la Unidad Compradora del CONACYT, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Unidad Compradora difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

La Unidad Compradora del CONACYT, pondrá a disposición de los interesados a través de CompraNet, en la sección de "Difusión del Anuncio al Público en General", el acta de presentación y apertura de proposiciones el mismo día del evento; asimismo, fijará en el inmueble ubicado en: Avenida Insurgentes Sur número 1582, planta baja, Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México, copia de un aviso del lugar donde se encuentra disponible el acta para consulta, siendo responsabilidad de cada licitante recoger la copia respectiva, de conformidad con el artículo **37 Bis** de la LAASSP.

Las propuestas económicas se imprimirán y las propuestas legales-administrativas y técnicas se grabarán en CD, por lo cual el servidor público que presida el evento y el representante del área requirente rubricarán las mismas.

Fallo de la invitación:

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo **26 Bis fracción II** de la LAASSP, el acto de fallo se difundirá a través de CompraNet, en la sección de "Difusión del Anuncio al Público en General", el mismo día que se emita.

Con fundamento en el artículo **46** de la LAASSP, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en la Convocatoria y modelo del contrato, mismo que se encuentra agregado a la presente Convocatoria como **Anexo XI "MODELO DE CONTRATO"**, obligándose el CONACYT y el proveedor a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previsto en el oficio de fallo, y en defecto de tal previsión, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo **65** de la LAASSP.

El CONACYT, pondrá a disposición de los interesados a través de CompraNet, en la sección de "Difusión del Anuncio al Público en General", el acta de fallo el mismo día del evento, asimismo, fijará en el inmueble ubicado en: Avenida Insurgentes Sur número 1582, planta baja, Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México, copia de un aviso del lugar donde se encuentra disponible el acta para consulta, siendo responsabilidad de cada licitante recoger la copia respectiva; además, notificará a través de correo electrónico informando que el acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, de conformidad con los artículos **37** y **37 Bis** de la LAASSP.

4.- Poderes que deberán acreditar.

Los licitantes que participen en la presente invitación, deberán acreditar su personalidad jurídica, mediante la presentación del **Anexo II “FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL LICITANTE”** sin omitir ningún dato, debidamente requisitado o bien, mediante escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir por si o a nombre de su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad, las proposiciones correspondientes, el cual deberá contener los datos siguientes:

- A) Del licitante: el número del registro federal de contribuyentes, el nombre completo de su apoderado o su Representante legal, su domicilio fiscal (calle y número, colonia, código postal, Alcaldía o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), número de empleados, sector y tamaño de la empresa; tratándose de personas morales: el número y fecha de escritura pública en la que consta el acta constitutiva y sus reformas, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, fecha y número de folio mercantil de la inscripción al Registro Público del Comercio, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
- B) Del Representante legal del licitante: el número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir las proposiciones, así como el nombre, número y lugar del notario público ante el cual fue otorgada, de conformidad con el artículo **48 fracción V** del RLAASSP

En caso de que no presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos será motivo de desechamiento ya que afecta la solvencia de las proposiciones.

4.1 Proposiciones Conjuntas

(NO APLICA)

5.- Proposiciones.

- Los licitantes solo podrán presentar una proposición por partida.
- El envío de las proposiciones será a través del sistema CompraNet mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el procedimiento y programa informático que la SHCP les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.
- Los licitantes, deberán concluir el envío de su proposición legal-administrativa, técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a éstas, de acuerdo al manual de CompraNet.

Cabe señalar que deberán identificar los archivos con la leyenda propuesta legal-administrativa, técnica y económica; asimismo, anotar la razón social del licitante, número de Invitación y el objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional electrónica.

- Los licitantes deberán enviar, a través del sistema CompraNet, toda la documentación distinta a la que conforma la propuesta legal-administrativa, técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

5.1 Instrucciones para elaborar las proposiciones.

- Las proposiciones legales-administrativas, técnicas, económicas y demás documentos, deberán ser presentadas a través del sistema CompraNet, preferentemente en hoja membretada del licitante; y podrán ser firmadas autógrafamente por el apoderado o representante legal del licitante y/o persona física.

- Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados para efectos de identificación en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual o en forma consecutiva las proposiciones legales-administrativas, técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, en caso de que alguna o algunas de las hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. (artículo **50 último párrafo** del RLAASSP).
- En caso de que no presente los documentos conforme a lo solicitado o no sea lo requerido será motivo de desechamiento ya que afecta la solvencia de las proposiciones.
- La propuesta técnica del licitante, no deberá indicar precios y costos.
- Los licitantes deberán ofertar técnicamente el total de la partida, conforme al **Anexo I “TÉRMINOS DE REFERENCIA”**. Cabe aclarar, que el licitante que no oferte en su propuesta la partida al 100% será desechada su propuesta.
- Los licitantes deberán ofertar económicamente el total de la partida Única solicitada.

5.2 Documentación Legal-Administrativa.

La documentación complementaria que deberá presentarse simultáneamente con las proposiciones será la siguiente:

- A) Copia de identificación vigente del licitante y/o Apoderado o Representante legal (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía); por ambos lados.
- B) Copia de alta ante la SHCP;
- C) Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo **50** de la LAASSP. No se aceptarán proposiciones ni se realizarán contratos con quienes se encuentren en alguno de los supuestos del citado artículo, **Anexo IV “FORMATO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LAASSP”**;
- D) Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el supuesto del artículo **60 antepenúltimo párrafo** de la LAASSP. No se aceptarán proposiciones ni se realizarán contratos con quienes se encuentren en alguno de los supuestos del citado artículo, **Anexo V “FORMATO DEL ARTÍCULO 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP”**;
- E) Carta de conformidad y aceptación de los términos y condiciones de la presente Convocatoria y sus anexos y en su caso lo acordado en la junta de aclaraciones, **Anexo VI “FORMATO DE CONFORMIDAD DE LA CONVOCATORIA”**;
- F) Declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del CONACYT, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, **Anexo VII “FORMATO DE INTEGRIDAD”**;
- G) El licitante deberá acreditar la existencia legal de la persona física o moral y personalidad jurídica del Representante, mediante un manifiesto bajo protesta de decir verdad preferentemente en hoja membretada del licitante y firmada por su Apoderado o Representante legal, el cual deberá contener los siguientes datos:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.

Del Representante legal del licitante: Datos de la escritura pública en la que le fue otorgada las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo II “FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL LICITANTE”**, el cual forma parte de la presente Convocatoria.

- H) Presentar escrito que se ha enterado de la información establecida en el **Anexo VIII “INFORMACIÓN DE LA OCDE” (opcional)**
- I) Manifestación referente a la confidencialidad de la información de sus proposiciones de acuerdo con el **Anexo XIV “FORMATO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN” (opcional)**
- J) Declaración bajo protesta de decir verdad donde manifieste que es de nacionalidad mexicana de acuerdo con el **Anexo XV “FORMATO DE NACIONALIDAD”**;
- K) Presentar escrito preferentemente en hoja membretada del licitante y firmada por su apoderado o Representante legal, en caso de persona moral, en el que señale **domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones**, el domicilio señalado en la proposición del licitante será el lugar donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten del contrato y convenios que celebre con CONACYT de conformidad con la LAASSP y el RLAASSP mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por CONACYT, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.
- L) Escrito preferentemente en hoja membretada del licitante y firmada por su apoderado o Representante legal, en caso de persona moral y de resultar ganador **no subcontratará ni cederá total o parcialmente el servicio** objeto de la presente Invitación, así como las obligaciones que emanen de la misma, excepto los derechos de cobro, los cuales serán cedidos en su caso, en la forma y términos establecidos en la presente Convocatoria, **Anexo XVII “FORMATO DE SUBCONTRATACIÓN”**
- M) Presentar escrito preferentemente en hoja membretada del licitante y firmado por su apoderado legal o Representante legal, que en caso de resultar adjudicado se compromete a proporcionar sus comprobantes de obligaciones fiscales, laborales y de aportaciones patronales en sentido positivo y vigentes, en el tiempo señalado en el punto **8.2.** de la presente convocatoria. **Anexo IX “FORMATO DE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, LABORALES Y DE APORTACIONES PATRONALES”**.

Cada uno de los documentos legales-administrativos que integren la proposición deberán estar foliados en todas y cada uno de las hojas que lo integran. Al efecto, se deberá numerar de manera individual o en forma consecutiva la documentación legal-administrativa, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En caso de no estar foliados será causa de desechamiento, salvo que cumpla con lo señalado en el artículo **50** del RLAASSP.

En caso de que no presente los documentos conforme a lo solicitado o no sea lo requerido será motivo de desechamiento en la etapa de evaluación cualitativa correspondiente, ya que afecta la solvencia de las proposiciones.

Presentar debidamente requisitado el formato del **Anexo III “CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN”**, la omisión de dicho documento no será motivo de desechamiento.

5.3 Propuesta Técnica.

Presentar en original su propuesta técnica, **sin precios**, en idioma español, señalando **la descripción completa solicitada del servicio requerido en el Anexo I “TÉRMINOS DE REFERENCIA”**, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en el mismo.

La propuesta técnica del licitante no debe ser una transcripción del **Anexo I “TÉRMINOS DE REFERENCIA”** de esta Convocatoria, ya que sólo es de referencia mínima.

Se verificará que la propuesta técnica incluya la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta Convocatoria, así como aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.

En general, el cumplimiento de la propuesta técnica conforme a los requisitos establecidos en la Convocatoria.

Propuesta Técnica (en papel membretado del licitante, sin tachaduras o enmendaduras foliada en todas sus hojas y podrá ser firmada y rubricada autógrafamente por el representante legal o persona legalmente autorizada) con la descripción detallada de los servicios, con sus características técnicas **Anexo I “Términos de Referencia”, sin precios.**

El CONACYT, recibirá la documentación aludida para su análisis y verificación de requerimientos establecidos; la recepción de estos documentos no significa que los licitantes hayan sido aceptados.

Cabe señalar, que los licitantes sólo podrán presentar una proposición por invitación; lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos **26 antepenúltimo párrafo** de la LAASSP y **39 fracción III inciso f)** del RLAASSP.

Cada uno de los documentos que integran la propuesta técnica deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integran. Al efecto, se deberá numerar de manera individual o en forma consecutiva la documentación técnica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En caso de no estar foliadas será causa de descalificación, salvo que cumpla con lo señalado en el artículo **50** del RLAASSP.

En caso de que no presente los documentos conforme a lo solicitado o no sea lo requerido será motivo de descalificación ya que afecta la solvencia de las proposiciones.

5.4 Propuesta Económica.

La propuesta económica, deberá contener lo siguiente:

- A) El costo deberá estar en precios netos antes del IVA, en moneda nacional; asimismo, deberán desglosar los descuentos que, en su caso, otorguen al CONACYT, por lo que no se aceptarán proposiciones con precios escalonados o en moneda extranjera de acuerdo a lo estipulado en los **Anexos I “TÉRMINOS DE REFERENCIA” y XVI “FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA”**;
- B) Escrito manifestando que los precios de su oferta serán fijos durante la vigencia del contrato;
- C) Escrito manifestando que está de acuerdo con el plazo de entrega del servicio; y
- D) Escrito manifestando que sus precios están en moneda nacional.

Cada uno de los documentos que integre la propuesta económica deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integran. Al efecto, se deberá numerar de manera individual o en forma consecutiva la documentación económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En caso de no estar foliados será causa de desechamiento, salvo que cumpla con lo señalado en el artículo 50 del RLAASSP.

En caso de que no presente los documentos conforme a lo solicitado o no sea lo requerido será motivo de desechamiento ya que afecta la solvencia de las proposiciones.

6.- Aspectos económicos.

6.1 Pagos.

Derivado de que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en la partida correspondiente, los pagos se efectuarán a mes vencido en moneda nacional a través de transferencia electrónica, dentro de los (20) veinte días naturales posteriores a la fecha de la entrega del comprobante fiscal digital por internet en formato .pdf y .xml por parte del proveedor. Los CFDI deberán reunir los requisitos fiscales, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, 29-A del CFF y 51 de la LAASSP, mismos que para el pago, deberán ser validados por el **Titular de la Subdirección de Soporte**. Cabe señalar que, el proveedor deberá proporcionar copia del estado de cuenta bancario firmado por el Representante Legal, conteniendo los siguientes datos: nombre del banco, número de cuenta, clave bancaria estandarizada =clabe 18 dígitos=, sucursal y plaza; salvo que a solicitud escrita del proveedor, manifieste que el pago se realice a través de cheque, por lo que tendrá que pasar por su contrarecibo a la **Subdirección de Administración y Manejo de Proyectos** y posteriormente recogerlo en la caja general del CONACYT ubicada en el segundo piso ala norte del edificio sede ubicada en ubicada en: Avenida Insurgentes Sur número 1582, Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México, dentro del horario de 9:30 a 13:30 horas, los días martes y jueves.

Este servicio maneja una plurianualidad, por lo que el presupuesto que se tiene autorizado para su ejecución por el momento únicamente corresponde al ejercicio 2021 y el correspondiente a los ejercicios fiscales 2022 y 2023, estarán sujetos a la aprobación que se obtenga de éstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2022 y 2023, por lo cual, en su caso, el CONACYT se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente este CONTRATO.

A dichos pagos se les efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establecen.

En caso de que el proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

En caso de considerar la aplicación de deducciones por incumplimiento parcial o deficiente, se establece que no podrá ser superior al 10% del monto máximo antes de IVA del contrato, a partir del cual se podrán cancelar totalmente la partida o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato (artículo 53 Bis, de la LAASSP).

Se hace extensa la invitación a los licitantes a afiliarse al Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal, por lo que el formato de promoción se incorpora como **Anexo XIII "FORMATO DE PROMOCIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS"**.

6.2 Anticipos.

El CONACYT, no otorgará ningún anticipo al proveedor.

6.3 Precios.

Los precios propuestos serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

- A) En moneda nacional.
- B) Precios fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- C) El costo deberá estar en precios netos, desglosando el IVA, en pesos mexicanos; asimismo, deberán desglosar los descuentos que, en su caso, otorguen al CONACYT.
- D) No se aceptarán proposiciones con escalación de precios; los precios serán firmes durante la vigencia del contrato.

6.4 Impuestos y derechos.

El proveedor absorberá todos los impuestos y/o derechos que se originen por la contratación del servicio; el CONACYT, únicamente pagará el importe correspondiente al IVA; y en su caso aquellos que por disposición oficial esté obligado a pagar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal de conformidad con la legislación aplicable vigente en la materia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán ser transferidos por el proveedor (en forma parcial o total), a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro siempre y cuando, esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito del CONACYT.

7.- Criterios de evaluación.

Para evaluar las proposiciones legales-administrativas, técnicas, económicas y demás documentos el CONACYT considerará los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, claridad, objetividad y precisión y verificará que las proposiciones aseguren al CONACYT, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los criterios que aplicará el Área Requirente y/o el Área Técnica para evaluar las proposiciones, se basará en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo III “CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN”**, el cual forma parte de la presente Convocatoria, observando para ello, lo previsto en el artículo 36 de la LAASSP.

La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la LAASSP será procedente en aquellos casos en que la Convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Por la naturaleza del servicio por contratarse, el cual se encuentra estandarizado en el mercado, y el factor preponderante para la contratación es el precio más bajo, las proposiciones se evaluarán mediante el criterio de evaluación binario, o sea a quién cumpla con los requisitos de la Convocatoria y oferte el precio más bajo.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas y adjudicación del contrato, se basará en la información documental presentada por el licitante.

Solamente calificarán aquellas ofertas que cumplan con los requisitos solicitados, en la presente Convocatoria de invitación.

Cuando se detecte un error de cálculo en alguna proposición, la Convocante llevará a cabo su rectificación cuando su corrección no implique la modificación del precio unitario, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades y volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. artículo **55** del RLAASSP.

En los casos previstos en el párrafo anterior, no se desecharán las propuestas económicas y se dejará constancia de la corrección efectuada en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectiva.

Las correcciones se harán constar en el fallo y si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el pedido fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo **46** de la LAASSP respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere el artículo **60** de la LAASSP.

7.1 Evaluación de las proposiciones técnicas.

Se verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en la Convocatoria.

La evaluación de las proposiciones en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes y se realizará comparando entre sí, en forma directa, todos los requisitos ofrecidos por los licitantes y los resultados se asentarán en una tabla comparativa de evaluación (cumple-no cumple), considerándose elegible la que cumpla con todos los requisitos de esta Convocatoria y garantice satisfactoriamente cada una de las obligaciones.

Las propuestas que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en esta Convocatoria serán desechadas.

7.2 Visitas a las instalaciones del CONACYT.

(NO APLICA)

7.3 Evaluación de las proposiciones económicas.

Se verificará que las mismas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.

La evaluación de las proposiciones en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes y se realizará comparando entre sí, en forma directa, todos los requisitos ofrecidos por los licitantes y los resultados se asentarán en una tabla económica comparativa de evaluación, considerándose elegible aquella que haya cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y que garantice satisfactoriamente cada una de las obligaciones.

La adjudicación se realizará por cada una de las partidas completas, por lo que se celebrará uno o varios contratos entre el CONACYT y el (los) licitante (s) ganador (es).

No se considerarán las Proposiciones cuando el volumen ofertado del servicio sea menor al 100% por cada una de las partidas solicitadas por el CONACYT.

Las proposiciones de los licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria serán desechadas.

8.- Adjudicación y firma del contrato.

8.1 Adjudicación del contrato.

Realizadas las evaluaciones anteriores, se adjudicará el contrato al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúna, conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria, las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y otorgue las mejores condiciones al CONACYT y el precio más bajo.

En caso de empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 del RLAASSP.

8.2 Acreditación del licitante que resulte adjudicado de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, laborales y de aportaciones patronales.

Previamente a la formalización del contrato, el licitante a quien se le haya adjudicado el mismo, **deberá presentar** las siguientes obligaciones:

- ✚ Documento actualizado expedido por el SAT en la que se emita opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el **Anexo IX “FORMATO DE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, LABORALES Y DE APORTACIONES PATRONALES”**.

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de diciembre de 2020, mediante el cual el SAT emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

- ✚ Documento actualizado expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en la que se emita opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme a lo establecido en el **Anexo IX “FORMATO DE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, LABORALES Y DE APORTACIONES PATRONALES”**.

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de febrero de 2015, mediante el cual el Instituto Mexicano del Seguro Social emite las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

- ✚ Documento actualizado expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en la que se emita opinión de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, conforme a lo establecido en el **Anexo IX “FORMATO DE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, LABORALES Y DE APORTACIONES PATRONALES”**.

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, mediante el cual el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emite las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

8.3 Firma del contrato.

El Representante Legal o Apoderado Legal del proveedor deberá de firmar el contrato a través del **MFIJ** dentro de los 15 días naturales a partir de la notificación del fallo (Se anexa el modelo del mismo). **Anexo XI “MODELO DEL CONTRATO”**.

Si al licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no firmara el contrato dentro del plazo señalado en el artículo 46 de la LAASSP, el CONACYT, podrá adjudicar el contrato al licitante que hubiese obtenido el segundo lugar en costo, siempre y cuando la diferencia con respecto de la postura ganadora no sea superior al 10% y así sucesivamente, en caso de que el último no acepte la adjudicación, el CONACYT, declarará desierto este procedimiento de invitación.

Previo a la firma del contrato, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar al día hábil siguiente a la notificación del fallo, en la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** del CONACYT, ubicada en Avenida Insurgentes Sur número 1582, segundo piso ala norte, Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México, en días hábiles de las **8:00** a las **15:00 horas** con la siguiente documentación:

- 1.- Presentar original o copia certificada del acta constitutiva de la empresa conteniendo la inscripción del registro público de la propiedad y del comercio, así como todas las modificaciones existentes y entregar copia simple.
- 2.- Exhibir original para cotejo y entregar copia simple del testimonio notarial del poder que contenga las facultades de la persona que suscribirá el contrato.
- 3.- Exhibir identificación vigente del Representante legal o de quien suscriba el contrato (pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía) y entregar copia simple.
- 4.- Presentar la acreditación de su nacionalidad mexicana, tratándose de personas morales, mediante la copia certificada de la escritura pública correspondiente, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional; tratándose de personas físicas, mediante copia certificada del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener domicilio legal en el territorio nacional y entregar copia simple.
- 5.- Exhibir original de la cédula del registro federal de contribuyentes, y para el caso de personas físicas además el alta ante la SHCP y entregar copia simple.
- 6.- Entregar el documento vigente a que alude la regla **2.1.31** de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el DOF, el 29 de diciembre de 2020, mediante el cual el SAT emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo; el documento vigente a que alude el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de febrero de 2015, mediante el cual el Instituto Mexicano del Seguro Social emite las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; y el documento vigente a que alude la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio de 2017, mediante el cual el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emite las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, conforme a lo establecido en el **Anexo IX “FORMATO DE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, LABORALES Y DE APORTACIONES PATRONALES”**.

Los licitantes residentes en el extranjero que resulten adjudicados y que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio del CONACYT.

- 7.- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su carácter de MIPYMES, indicando su estratificación, de conformidad con el **Anexo XII “FORMATO DE MIPYMES”**, para acreditación de MIPYMES; en caso de no pertenecer a este régimen, presentar carta manifestando su régimen.

8.- Comprobante de domicilio fiscal (no mayor a 3 meses).

9.- Estado de cuenta bancaria firmada por el Representante Legal. (con clabe interbancaria y no mayor a 3 meses de antigüedad).

Para el caso de personas físicas, invariablemente de la documentación anterior, deberá presentar Acta de Nacimiento y CURP.

8.4 Del cumplimiento al contrato (Divisible).

La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse por el proveedor, en los términos del artículo 103 del RLAASSP, mediante **fianza, efectivo, cheque de caja o cheque certificado**. Cabe señalar que en caso de fianza deberá ser expedida a nombre del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, por una institución debidamente autorizada por la SHCP y conforme al texto del **Anexo X; "FORMATO DE FIANZA"**; por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el IVA, misma que deberá ser entregada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato. (artículo 48 de la LAASSP).

La fianza permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del contrato, en caso de incremento o prórroga el proveedor deberá entregar el endoso de fianza correspondiente que ampare la ampliación.

Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se resulte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o en cualquier otra circunstancia.

Asimismo, el proveedor tendrá la obligación de informar a la Afianzadora, sobre las prórrogas que en su caso se realicen al contrato para el cumplimiento de sus obligaciones, con el objeto de que la fianza permanezca vigente hasta la terminación del contrato y en su caso de los convenios modificatorios.

La institución de fianzas deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

8.5 Devolución de la garantía.

El CONACYT, por medio de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del CONACYT, dará al proveedor el escrito de liberación para que éste pueda cancelar la fianza correspondiente en el momento que el proveedor demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato, con el Visto Bueno del Área Requirente.

9.- Modificaciones que podrán efectuarse.

9.1 A la Convocatoria.

Cualquier modificación a la Convocatoria de la invitación, derivado del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria de la invitación (artículo 33 penúltimo párrafo de la LAASSP).

Asimismo, antes de la notificación del fallo, el CONACYT por razones de caso fortuito o causas de fuerza mayor, podrá cancelar la partida o reducirla hasta el 10% de la cantidad originalmente requerida.

9.2 Al contrato.

El CONACYT, con fundamento en el artículo **52** de la LAASSP, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato, siempre que el monto de las modificaciones no rebase en su conjunto el 20% del monto del contrato y que el precio sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique. Asimismo, se podrá ampliar la vigencia del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo **91** del RLAASSP.

10.- Desechamiento de proposiciones.

Serán causas de desechamiento incurrir en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Que el giro comercial manifestado inicialmente no corresponda con el establecido en el alta de la SHCP y/o lo citado en el **Anexo II “FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL LICITANTE”**
- B) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de las proposiciones.
- C) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- D) En caso de que el licitante presente proposiciones con precios escalonados.
- E) Cuando presenten documentos apócrifos o alterados modificando el contenido de los mismos.
- F) Cuando presenten más de una propuesta, por partida, concepto, clave o totalidad; es decir, no podrá presentar más de una alternativa.
- G) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo **50** de la LAASSP.
- H) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo **60** antepenúltimo párrafo de la LAASSP.
- I) Cuando se solicite la declaración “bajo protesta de decir verdad” y ésta sea omitida en el documento correspondiente o bien cuando no presente el escrito solicitado.
- J) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su RLAASSP o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- K) Aquellos licitantes que por causas imputables a ellos mismos se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
- L) Envíe su propuesta después de la hora y fecha convenida al acto de apertura de proposiciones.
- M) Cuando los precios ofertados rebasen el techo presupuestal autorizado para la presente contratación o los Precios de Referencia sean mayores a los establecidos en el Anexo 2 Precio de referencia del Contrato Marco para el Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos.
- N) Cuando alguna o algunas de las hojas de los documentos que integran la propuesta legal-administrativa, técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante carezca de folio y se constate que la o las hojas no foliadas no mantienen continuidad y que dicha omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.

- O) Si la proposición no fue firmada en el sistema CompraNet, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de las obligaciones fiscales o el sistema indique que el archivo con Firma Digital No Válido.
- P) Cuando el licitante cotice el arrendamiento diferente a lo solicitado por el CONACYT en la presente Convocatoria.

Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en las actas de los eventos de presentación y apertura de proposiciones y/o de fallo, respectivamente.

Si una proposición es desechada en cualquiera de las etapas ya no podrá continuar participando en las siguientes etapas del proceso de contratación.

11.- Suspensión de la invitación.

Se podrá suspender la invitación, por restricciones de carácter presupuestal instruida por la Autoridad hacendaria competente, cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión o cuando se presuma que existen arreglos entre los licitantes para elevar los precios objeto de esta invitación o bien, cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En estos casos se avisará por escrito a los licitantes involucrados en la invitación.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una Invitación, se reanudara ésta, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

11.1 Suspensión del servicio.

El CONACYT en caso fortuito o de fuerza mayor, bajo su responsabilidad podrá suspender el servicio, y únicamente pagará el servicio que hubiese sido efectivamente prestado.

Cuando la suspensión sea imputable al CONACYT, previa petición y justificación del proveedor, reembolsará los gastos no recuperables, de conformidad con lo establecido en el artículo **102** fracción **II** del RLAASSP.

12.- Cancelación de la invitación.

Este procedimiento de invitación sólo podrá ser cancelado en los casos siguientes:

- A) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- B) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad de la contratación del servicio y de continuarse con el procedimiento de adjudicación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al CONACYT.
- C) Si se comprueba la existencia de arreglo entre los licitantes para elevar el costo del servicio solicitado, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no hubiese sido descalificado.

Asimismo, en esta forma se establece que, en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, adicionalmente a la facultad de cancelar una invitación en su totalidad, también se pueden efectuar cancelaciones parciales de una invitación; es decir, se podrán cancelar una o varias partidas o conceptos contenidos en la Convocatoria. Igualmente, se establece la obligatoriedad de que, en la determinación de la cancelación, deberá precisar el motivo de ello y hacerlo del conocimiento a los licitantes. Dichas cancelaciones podrán efectuarse en cualquier tiempo, desde la entrega de la invitación hasta antes del fallo.

Cuando se cancele la invitación y/o la partida, se notificará por escrito a todos los licitantes.

Contra la cancelación no será procedente recurso alguno; sin embargo, podrán inconformarse de conformidad con el Título Sexto Capítulo Primero de la LAASSP. El CONACYT cubrirá a los licitantes por caso fortuito o fuerza mayor de cancelación los gastos no recuperables, de conformidad con el artículo 101 del RLAASSP.

13.- Declaración de invitación desierta.

Este procedimiento de invitación será declarado desierto si sucede, al menos, alguna de las situaciones siguientes:

- A) Si no se presentan cuando menos tres proposiciones se podrán optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, el CONACYT podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme a lo establecido en el artículo 43 de la LAASSP.
- B) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna todos los requisitos establecidos en la Convocatoria.
- C) Si los precios ofertados en las proposiciones económicas no fueren aceptables (solventes) para esta Convocante.
- D) Bajo el supuesto de que los precios no sean aceptables, considerándose para el efecto la investigación de mercado y que los resultados de la misma, deberán contenerse en el dictamen, a fin de hacerse del conocimiento de los licitantes en el fallo.
- E) En caso de que rebase el presupuesto asignado o bien no sea posible incrementarlo.

14.- Inconformidades, controversias y sanciones.

14.1 Inconformidades.

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, pero las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la SFP, en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México o ante el OIC en el CONACYT, ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1582, cuarto piso ala norte, Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03940, Ciudad de México, de conformidad con los artículos 64, fracción I, del Reglamento Interior de la SFP y 65 de la LAASSP, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP, dentro de los seis días hábiles siguientes a que éstos ocurran o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado. Transcurrido el plazo indicado, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Los licitantes que opten por presentar inconformidades, a través de medios remotos de comunicación electrónica <https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/inconformidades-electronicas-183145>, se sujetarán a lo establecido en el "ACUERDO por el que se establece las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de Agosto del 2000.

El CONACYT, a través de su Área Contratante, hace del conocimiento de los licitantes que deberán abstenerse durante cualquier etapa del procedimiento licitatorio, de incurrir en forma directa o indirecta en las infracciones previstas en los artículos 2, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99 y demás aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y demás disposiciones aplicables.

14.2 Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la LAASSP, de la Convocatoria o de los contratos que se deriven de la presente invitación, serán resueltas por los tribunales federales en la Ciudad de México, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

14.3 Sanciones.

14.3.1 Por no firmar el contrato.

Cuando el proveedor a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no se presente a la firma del mismo, en la fecha indicada en la Convocatoria, siendo obligación del proveedor verificar que el contrato se signe dentro de este periodo, **se le aplicará la sanción de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 de la LAASSP.**

14.3.2 Por proporcionar información falsa.

Los licitantes que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, **se les aplicará la sanción de conformidad con lo establecido en el artículo 60 fracción IV de la LAASSP.**

14.3.3 Por no cumplir con el servicio en el tiempo estipulado.

Las sanciones que se aplicarán serán las siguientes:

- A. Se hará efectiva la fianza relativa al incumplimiento del contrato cuando el proveedor incumpla cualquiera de las obligaciones derivadas del instrumento legal en cita, en forma proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que, por las características del servicio entregado, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por el CONACYT, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.
- B. La pena convencional que se aplicará por el retraso en el cumplimiento del servicio objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia **Anexo I** de la presente Convocatoria.
- C. Las previstas en los artículos **59 y 60** de la LAASSP, cuando el licitante que no firme el contrato dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo por causas imputables al mismo.

En caso de hacerse acreedor a la pena convencional indicada en el inciso B) de este punto, su importe deberá ser depositado en efectivo o cheque certificado en la caja general del CONACYT, ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1582, segundo piso ala norte, Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03940, Ciudad de México, una vez cubierto este requisito, se efectuará el pago o finiquito correspondiente. De no realizar éste trámite, el CONACYT deducirá del pago pendiente del servicio por el incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor.

El proveedor quedará obligado ante el CONACYT, a responder por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en las disposiciones normativas aplicables al caso.

14.4 Procedimiento de conciliación administrativa.

De conformidad con lo establecido en los artículos **77, 78 y 79** de la LAASSP, el proveedor o el CONACYT podrán presentar en cualquier momento ante la SFP, la solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato; en el supuesto de que las partes lleguen a un acuerdo durante la conciliación, deberán de celebrar el Convenio respectivo, el cual obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente. En caso de no existir acuerdo de voluntades, el proveedor o el CONACYT podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia

15.- Rescisión del contrato.

El CONACYT podrá llevar a cabo en cualquier momento el proceso de rescisión administrativa del contrato y sin necesidad de declaración judicial en contra del proveedor, cuando se presente alguna de las siguientes causas, y conforme al procedimiento regulado en el artículo 54 de la LAASSP y demás disposiciones aplicables.

- 1) Si el proveedor, por causas imputables a él, no presta el servicio objeto del contrato en el plazo establecido;
- 2) Si el proveedor interrumpe injustificadamente la prestación del servicio o se niega a reponer alguna parte de él, que hubiere sido detectada como parcial, deficiente o defectuosa por el CONACYT;
- 3) Si el proveedor subcontrata parte de sus obligaciones objeto del contrato;
- 4) Si el proveedor cede los derechos de cobro derivados del contrato, violando lo establecido en el numeral 5.2 inciso L) de la presente Convocatoria;
- 5) Si el proveedor cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito para la contratación tener una determinada nacionalidad;
- 6) Si el proveedor no entrega la(s) garantía(s) solicitada(s) en el contrato, a menos que se haya exceptuado al proveedor de su presentación;
- 7) Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales;
- 8) Si el proveedor antes del vencimiento del plazo para la conclusión del servicio, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando el mismo;
- 9) Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones, cuando aplique;
- 10) Si el proveedor se niega a reponer el servicio que el CONACYT hubiere considerado como rechazado o discrepante;
- 11) Si el servicio no cumple con las especificaciones y calidades pactadas en el contrato;
- 12) Si el proveedor suspende injustificadamente la prestación del servicio o bien si incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado en el contrato;
- 13) Si el proveedor no inicia la ejecución del servicio en la fecha pactada en el contrato;
- 14) Si el proveedor es declarado o sujeto a concurso mercantil, disolución, liquidación o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio;
- 15) Si el proveedor no permite al CONACYT o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección del servicio;
- 16) Si el proveedor siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el presente contrato, y
- 17) En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las leyes, tratados y demás disposiciones aplicables.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de CONACYT de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El CONACYT podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

En caso de que no se dé por rescindido el contrato, el CONACYT establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los **dos últimos párrafos** del artículo **52** de la LAASSP.

En caso de que CONACYT hubiese optado por realizar deducciones al pago del servicio, por incumplimiento parcial o deficiente, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa cuando se haya agotado el límite del monto de incumplimiento establecido en el contrato.

Cuando el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, se deba al retraso en la prestación del servicio, y dicho procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, CONACYT podrá recibir el servicio, previa verificación de que continúa vigente la necesidad del mismo y cuente con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

En caso de que el proveedor decida demandar la rescisión del contrato por causas justificables e imputables a CONACYT, deberá acudir a los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, para manifestar lo que a su derecho convenga.

16.- Terminación anticipada.

El CONACYT, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP. En estos supuestos el CONACYT, reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente (artículos **54 Bis** de la LAASSP y **102** RLAASSP), Cabe señalar que el CONACYT deberá dar aviso con 30 días naturales de anticipación a la fecha propuesta de terminación.

17.- No negociación de condiciones.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como en las presentadas por los licitantes; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo **26 séptimo párrafo** de la LAASSP.

Se establece que el licitante al que se adjudique el contrato que se derive de esta invitación, no podrá transferir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el mismo, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del CONACYT.

18.- Situaciones no previstas en la Convocatoria.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la Convocatoria, será resuelta por el CONACYT escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables vigentes.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de la Convocatoria o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la normatividad aplicable vigente.

19.- Anexos.

Se consideran como parte integrante de la Convocatoria los Anexos que a continuación se señalan:

Descripción	Nº de Anexo
TÉRMINOS DE REFERENCIA	Anexo I
FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL LICITANTE	Anexo II
FORMATO DE INTERÉS EN PARTICIPAR	Anexo II-A
CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN	Anexo III
FORMATO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LAASSP	Anexo IV
FORMATO DEL ARTÍCULO 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP	Anexo V
FORMATO DE CONFORMIDAD DE LA CONVOCATORIA	Anexo VI
FORMATO DE INTEGRIDAD	Anexo VII
INFORMACIÓN DE LA OCDE	Anexo VIII
FORMATO DE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FISCALES, LABORALES Y DE APORTACIONES PATRONALES	Anexo IX
FORMATO DE FIANZA	Anexo X
MODELO DE CONTRATO	Anexo XI
FORMATO DE MIPYMES	Anexo XII
FORMATO DE PROMOCIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS	Anexo XIII
FORMATO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	Anexo XIV
FORMATO DE NACIONALIDAD	Anexo XV
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA	Anexo XVI
FORMATO DE SUBCONTRATACIÓN	Anexo XVII

ATENTAMENTE



M. EN A. ANA LAURA FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CONACYT

Anexo I

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Identificador del bien o servicio	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA EL CONACYT
Periodo a cubrir	A partir del día 01 de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre del 2023.

NOTA: La numeración de los puntos se encuentra conforme contrato marco.

Objetivo

Contar con el "Servicio de arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos" para Oficinas del CONACYT, que permita proveer a las diferentes áreas las herramientas de cómputo personal necesarias para el desarrollo de sus funciones.

Alcance

El "Servicio de arrendamiento de equipo cómputo personal y periféricos" para Oficinas del CONACYT atenderá las necesidades de las diferentes oficinas del CONACYT (Tijuana, Culiacán, Hermosillo, Chihuahua, Chiapas, Monterrey, Zacatecas, Guadalajara, Querétaro, Puebla, Xalapa, Mérida y Ciudad de México), el cual se realizará por un periodo de a partir del día 01 de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre del 2023.

1. Descripción del arrendamiento

EL CONACYT requiere de:

- El arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos.

Los equipos de cómputo arrendados deberán cumplir con las características técnicas descritas en el presente anexo técnico.

El Proveedor adjudicado deberá tener instalado en los equipos arrendados, al momento de su entrega recepción y en el plazo previsto en el numeral 12 del presente anexo lo siguiente:

- Software correspondiente al Sistema Operativo Windows OEM última versión liberada.
- Con Sistema Operativo Windows OEM última versión liberada, la ofimática Microsoft Office última versión liberada.
- La imagen institucional con el software institucional y configuración que el CONACYT entregará en formato electrónico disco duro al proveedor, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato, para que el proveedor genere una imagen para todos los equipos arrendados.

El Proveedor no deberá considerar en su propuesta económica el suministro del software de ofimática debido a que este será proporcionado por el CONACYT.

Los equipos de cómputo personal y partidas del contrato marco requeridos para el CONACYT en arrendamiento son los que se indican a continuación:

Cuadro 1: Equipos requeridos computo personal, en base a las necesidades de las áreas.

Partida	Perfil	Producto	Cantidad requerida
6	"D3"	Computadora de escritorio intermedia con tarjeta de red inalámbrica	447
8	"D4"	Computadora de escritorio especializada con tarjeta de red inalámbrica	4
13	"L2"	Computadora portátil (laptop intermedia)	325
15	"L3"	Computadora portátil especializada (laptop Workstation)	9
17	"M1"	Apple móvil MacBook Air	7
18	"M2"	Apple de escritorio iMac	2

Cuadro 2: Equipos y Periféricos requeridos en arrendamiento

Partida	Perfil	Producto	Cantidad requerida
21	"P01"	Teclado y Mouse	1
22	"P02"	Periféricos conferencia	25
23	"P03"	Monitor	1
24	"P04"	Candado para equipo de cómputo portátil	334
25	"P05"	Estación de trabajo para laptop	1
26	"P06"	Lector DVD	10
29	"P09"	Video proyector	4

2. Método de evaluación

El método de evaluación de las propuestas será binario.

3. Forma de adjudicación

En el caso específico las partidas serán adjudicadas por partida completa a un solo Proveedor para el CONACYT.

4. Criterios aplicables para el arrendamiento de equipo de cómputo

- Que las especificaciones plasmadas en el presente documento, son los requerimientos mínimos para la contratación.
- Todos los equipos arrendados y periféricos suministrados deberán ser nuevos.
- Los equipos arrendados ofertados por el Proveedor, por partida deberán ser de una misma marca y modelo y deberán cumplir con los requerimientos, especificaciones y características técnicas descritas en el presente anexo técnico.
- El Proveedor deberá realizar la entrega de los equipos arrendados y periféricos requeridos por el CONACYT en los domicilios señalados en la tabla de Oficinas CONACYT.
- El Proveedor deberá instalar, configurar, dejar operando de manera correcta los equipos arrendados descritos en el presente anexo técnico, así como también deberá entregar manuales impresos, en medio electrónico y en idioma español, además deberá proporcionar la liga del sitio Web en el cual los pueda descargar, cumpliendo con los niveles de servicio requeridos por el CONACYT.
- El Proveedor deberá contar con medios de comunicación para reportar fallas de equipo (mesa de ayuda). Los medios para reportar fallas, al menos deberán ser un número convencional, un celular y un correo electrónico.
- El Proveedor será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados en los equipos arrendados, dejando en todo momento a salvo el CONACYT.

- El Proveedor deberá contemplar en su propuesta todos los accesorios, cables de alimentación, cables de red y todo lo necesario para la adecuada instalación e integración entre sí y en condiciones seguras de operación para todos los equipos arrendados.
- El Proveedor proveerá los recursos humanos necesarios para cumplir las tareas de:
 - o Maniobra, carga, descarga, desembalaje, ensamblado, retiro de empaques y entrega de los equipos arrendados.
 - o Instalación, configuración y puesta a punto de los equipos arrendados, de acuerdo a las recomendaciones y mejores prácticas del fabricante.
- El proveedor deberá proporcionar los mantenimientos que considere necesarios para el óptimo funcionamiento de los equipos arrendados de forma que se pueda garantizar la continuidad de la operación de los equipos de cómputo personal y periféricos que proporciona al CONACYT, Mantenimientos preventivos y correctivos.
- En caso de que se requiera reubicar equipos contratados para la prestación del arrendamiento, para la CDMX y zona metropolitana deberá ser sin costo para el CONACYT.
- El CONACYT suministrará los espacios y contactos eléctricos y de red para la instalación del equipo.

4.1. Reposición de equipos por daño y/o robo

En el supuesto de robo, el CONACYT proveerá toda la documentación probatoria del incidente, incluyendo el acta correspondiente ante el Ministerio Público, y el componente del servicio afectado por el incidente deberá ser habilitado al 100 % en un lapso no mayor a 5 días hábiles, integrando el equipo y el servicio necesario.

En cualquiera de los supuestos, el CONACYT entregará la documentación que sirva como evidencia del incidente presentado y será responsabilidad del licitante adjudicado reestablecer el servicio sin que esto represente un costo adicional para el CONACYT.

5. Características técnicas de los equipos arrendados

Los equipos de cómputo requeridos en arrendamiento deberán cumplir con las características técnicas que se describen a continuación:

5.1. Tipos de equipo de cómputo de escritorio (para uso con Windows) Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos son las siguientes:

DESCRIPCIÓN	EQUIPO "D3" COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	EQUIPO "D4" COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA
Gabinete	Gabinete compacto o torre	Tipo torre
Procesador	Procesador i5 o equivalente, a 2GHz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Cache de 8MB, a 64 bits de octava generación	Procesador de al menos 8 Núcleos, a 3.1GHz de frecuencia base, Cache de 8MB, de octava generación
disco duro	Disco Duro 480GB, estado sólido Lect.520/Escr.450Mbs	Disco Duro 1 TB, estado sólido Lect.520/Escr.450Mbs
Memoria RAM instalada	8GB GB DDR4	32 GB GB DDR4
Monitor externo	Pantalla Ancha de 21" LED de área	Pantalla Ancha de 21" LED de área

	visible diagonal. Resolución Full HD de 1920 x 1080. Conector compatible con el conector de video de la tarjeta gráfica (DVI o Mini Display Port o HDMI). Debe traer el cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. Debe contar con menú de ajustes. Debe cumplir con la norma Energy Star®	visible diagonal. Resolución Full HD de 1920 x 1080. Conector compatible con el conector de video de la tarjeta gráfica (DVI o Mini Display Port o HDMI). Debe traer el cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. Debe contar con menú de ajustes. Debe cumplir con la norma Energy Star®
Teclado y mouse	Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.	Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.
Tarjeta de video	Integrada	Independiente con 8GB de memoria dedicada y soporte para 2 monitores
Puerto de audífonos y micrófono	Si	Si
Red Inalámbrica	IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n	IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n
Red alámbrica	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Dúplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP.	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Dúplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP.
Puertos USB	2 USB 2.0 y 2 USB 3.0	2 USB 2.0 y 2 USB 3.0
Sistema Operativo	Windows Pro OEM	Windows Pro OEM

5.2. Tipo de equipo de cómputo portátil (para uso con Windows)

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos arrendados son las siguientes:

DESCRIPCIÓN	EQUIPO "L2" PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)	EQUIPO "L3" PORTÁTIL ESPECIALIZADO (LAPTOP WORKSTATION)
Procesador	Procesador i5 o equivalente, a 2.3GHZ de frecuencia base, con 4 Núcleos, Cache de 8MB, a 64 bits	Procesador i7 o equivalente, a 3.2GHZ de frecuencia base, con 6 Núcleos, Cache de 12B, a 64 bits
Disco duro	500GB estado sólido lect.520/Escr. 450 Mbps	1TB estado sólido lect.520/Escr. 450 Mbps
Memoria RAM instalada	8Gb. DDR4	32Gb. DDR4
Tarjeta de Video	Resolución HD nativa de 1366 x 768. Integrada	Resolución HD nativa de 1920 x 1080 con al menos 8Gb de memoria dedicada. Integrada
Pantalla	14" No táctil	15" No táctil
Cámara de video	Sí	Sí
Conectividad	Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, de doble banda 2.4GHZ y 5GHZ Bluetooth 4.1 Puerto de red Gigabit Ethernet PCI-Express	Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, de doble banda 2.4GHZ y 5GHZ Bluetooth 4.1 Puerto de red Gigabit Ethernet PCI-Express

Puertos	Cuando menos los siguientes puertos: 2 USB 3.0 1 HDMI 1 entrada combinada para auriculares y micrófono	Cuando menos los siguientes puertos: 2 USB 3.0 1 HDMI 1 entrada combinada para auriculares y micrófono
Sistema Operativo	Windows Pro OEM	
Teclado	Español latinoamericano	

5.3. Tipos de equipo de cómputo tecnología "Apple"

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos arrendados son las siguientes:

DESCRIPCIÓN	EQUIPO "M1" APPLE MÓVIL MACBOOK AIR	EQUIPO "M2" APPLE DE ESCRITORIO IMAC
Procesador	Procesador Intel Core i5 de doble núcleo y 1.6 GHz (Turbo Boost de hasta 3.6 GHz) con 4 MB de caché L3	Intel Core i5 de doble núcleo y 2.3 GHz (Turbo Boost de hasta 3.6 GHz) con 4 MB de caché
Disco duro	SSD integrado basado en PCIe de 256 GB	Disco duro de 1 TB (5400 rpm)
Memoria RAM instalada	8 GB de memoria LPDDR3 integrada de 1866 MHz	16 GB de memoria DDR4
Tarjeta de Video	Intel HD Graphics 617	Intel Iris Plus Graphics 640
Compatibilidad con video	Compatible simultáneamente con la resolución nativa de la pantalla integrada y: Un monitor con resolución de 5120 x 2880 hasta 60 Hz; y Con hasta dos monitores externos con resolución de 4096 x 2304 hasta 60 Hz	Compatible simultáneamente la resolución nativa de la pantalla integrada y: Un monitor externo con resolución de 5120 x 2880 (5K) a 60 Hz compatible con 1,000 millones de colores, o Dos monitores externos con resolución de 3840 x 2160 (4K UHD) a 60 Hz compatibles con 1,000 millones de colores, o Dos monitores externos con resolución de 4096 x 2304 (4K) a 60 Hz compatibles con millones de colores.
Pantalla	Pantalla de 13.3 pulgadas (diagonal) retroiluminada por LED con tecnología IPS No táctil, resolución nativa de 2560 x 1600 a 227 pixeles por pulgada	Pantalla de 21.5 pulgadas (diagonal) retroiluminada por LED No táctil, Resolución de 1920 x 1080
Cámara de video	Cámara FaceTime de 720p	Cámara FaceTime HD
Conectividad	Wi-Fi.- Red inalámbrica Wi-Fi 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n Bluetooth.-Tecnología inalámbrica Bluetooth 4.2	Wi-Fi.- Red inalámbrica Wi-Fi 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n Bluetooth.-Tecnología inalámbrica Bluetooth 4.2
Puertos	Puerto USB-C compatible con: Carga USB 3.1 Gen 1 (hasta 5 Gbps) Salida nativa para video DisplayPort 1.2 Salida VGA con adaptador multipuerto de USB-C a VGA Salida de video HDMI con adaptador multipuerto de USB-C a AV digital	Entrada de 3.5 mm para audifonos Ranura para tarjeta SDXC Cuatro puertos USB 3 (compatibles con USB 2) Dos puertos Thunderbolt 3 (USB-C) compatibles con: DisplayPort Thunderbolt (hasta 40 Gb/s) USB 3.1 de segunda generación (hasta 10 Gb/s) Compatible con Thunderbolt 2, HDMI, DVI y VGA mediante adaptadores Gigabit Ethernet 10/100/1000BASE-T (conector RJ-45) Ranura para cable de seguridad Kensington
Sistema Operativo	macOS	macOS

5.4. Normas y estándares que deberán cumplir los equipos arrendados de cómputo de escritorio, portátil y con tecnología "Apple":

- NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.
- Energy Star

- EPEAT Gold o Silver o Bronze o equivalente.

5.5. Herramienta de diagnóstico y administración para equipo de cómputo de escritorio y portátil

El equipo deberá incluir una herramienta de diagnóstico y administración propietaria con las siguientes características sugeridas:

- Propietaria del fabricante o con derechos reservados para el fabricante (especificar el nombre registrado).
- Con seguridad de acceso y permisos independientes de la seguridad del sistema operativo.
- Que permita el diagnóstico y la administración remota de los recursos, teniendo acceso a:
 - o Tipo y velocidad del procesador.
 - o Número de slots de memoria ocupados.
 - o Número de serie del CPU.
 - o Modelo del disco duro y número de serie.
 - o Versión y actualización del BIOS.
 - o Habilitar / deshabilitar el arranque desde USB, CD-ROM y disco duro.
 - o Habilitar / deshabilitar los puertos.

5.6. Manuales para equipo de cómputo de escritorio, portátil y con tecnología "Apple"

Se debe de entregar manual del equipo para su instalación, configuración y operación impreso, en medio electrónico y en idioma español, además deberá proporcionar la liga del sitio Web en el cual se puede descargar.

5.7. Equipo de cómputo tipo tableta

No aplica, toda vez que el CONACYT, no requiere arrendar este tipo de equipo.

5.8. Tipos de equipos y periféricos

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos y periféricos son las siguientes:

EQUIPOS Y PERIFERICOS	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
P21.-Teclado y Mouse	Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.
P22.- Periféricos Conferencia	<ul style="list-style-type: none"> • Cámara HD resolución mínima de 1080p para puerto USB con micrófono integrado • Bocinas Multimedia 2.0 con alimentación vía USB e interfaz plug 3.5mm con potencia de 200w
P23.- Monitor	Pantalla Ancha de 23" LED de área visible diagonal. Resolución full HD de 1920 x 1080 Conector compatible con el conector de video de la tarjeta gráfica (DVI o mini Display Port o HDMI) Debe traer el cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale el modelo y características eléctricas. Debe contar con menú de ajustes Debe cumplir con la norma EnergyStar
P24.- Candado para equipo de cómputo de	<ul style="list-style-type: none"> • Candado de seguridad por combinación para equipo de cómputo de 1.8 mts (6ft)

escritorio o móvil.	
P25.-Estación de trabajo para laptop	<ul style="list-style-type: none"> • Estación de acoplamiento (docking station) para equipo portátil con cargador y puertos de video y USB.
P26.- Lector DVD	<ul style="list-style-type: none"> • Grabador de CD/DVD USB para puerto USB 2.0 o USB 3.0 • Cumpla las especificaciones de los estándares del sector para los siguientes tipos de soporte: CD-R, CD-ROM, CD-RW, DVD-R, DVD-R (grabación de doble capa). • DVD-RAM, DVD-RW, DVD+R (Grabación de doble capa) y DVD+RW
P29.- Video Projector	<ul style="list-style-type: none"> • Proyector con Tecnología 3LCD • Luminosidad en color de 3200 lúmenes y luminosidad en blanco de 3,200 • Resolución WXGA de 1280 x 800 pixeles, perfecta para computadoras con formato WideScreen • Conectividad esencial VGA, HOMI, USB Display • Tiro corto

6. Medios para reportar fallas para el equipo de cómputo personal y periféricos Arrendados

- El Proveedor deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos arrendados, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato.
- Se debe proporcionar un correo electrónico y un número telefónico del centro de atención telefónica del Proveedor, sin costo de llamada para el usuario, como medios para reportar fallas.
- El Proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento que permita a el CONACYT, contactar al personal designado por el Proveedor para asegurar el cumplimiento conforme al presente documento. De igual manera, el Proveedor deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.

7. Requerimientos en el procedimiento de arrendamiento para equipo de cómputo personal y periféricos

Los equipos arrendados ofertados por el Proveedor, por partida deberán ser nuevos de una misma marca y modelo para el CONACYT y deberán cumplir con las características técnicas, solicitadas en este anexo técnico.

El Proveedor deberá contar con una mesa de ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos arrendados.

El Proveedor deberá presentar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:

- Carta original, en papel membretado y firmada por el proveedor en la que se manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio y garantiza la existencia de refacciones para el mantenimiento de los equipos objeto del arrendamiento, por cuando menos durante la vigencia del contrato.
- Ficha técnica del equipo propuesto en la que deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas. Los catálogos o folletos deberán estar en idioma español que contengan la ficha técnica del equipo ofertado; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español.

- Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos y periféricos a ofertar en donde designe al Proveedor como distribuidor autorizado de los equipos y periféricos propuestos descritos en las partidas 6,8,13,15,17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 29
- Carta original, en papel membretado y firmada por el proveedor en el que manifieste que los equipos y periféricos que ofertará y suministrará son nuevos, no armados, no remanufacturados y de modelos recientes (máximo dos años), especificando la fecha de inicio de comercialización.
- Carta original del fabricante en la que se manifieste que los equipos arrendados objeto de la contratación descritos en las partidas 6,8,13,15,17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 29 no tendrán un anuncio de fin de vida ni anuncio de fin de mantenimiento por cuando menos durante el periodo de la vigencia del contrato.

8. Entregables para equipo de cómputo personal y periféricos

Los entregables se definen como la entrega de los equipos, documentación inicial, final y reportes mensuales los cuales serán responsabilidad del Proveedor entregarlos al Administrador del Contrato del CONACYT.

El Administrador de contrato del CONACYT y el representante designado por el Proveedor serán responsables de darle continuidad y cumplimiento a lo establecido en el presente anexo técnico.

Entregables al inicio del contrato o por única vez

El Proveedor deberá proporcionar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos, los entregables que a continuación se indican:

- Relación y configuración del equipo arrendado, así como el licenciamiento propuesto para la prestación del arrendamiento por parte del Proveedor al CONACYT, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos. En el caso de equipo de cómputo personal además de lo anterior la relación deberá contener número de serie de CPU, monitor, mouse y teclado.

Entregables mensuales

Entrega dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar, los siguientes documentos:

- Relación total de equipos activos.
- Reporte de incidencias
 - Numero de control asignado
 - Fecha y hora de registro
 - Fecha y hora de atención
 - Descripción de la incidencia.
 - Estado

9. Niveles de servicio para equipo en arrendamiento

Los equipos solicitados en arrendamiento se mantendrán funcionando de forma eficiente para que el CONACYT pueda utilizarlos en el momento en que así lo necesite.

Los tiempos de atención y solución de fallas requeridos son:

- El arrendamiento se prestará en las instalaciones del CONACYT.
- Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a 3 días hábiles incluyendo el tiempo de atención.
- Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a 5 días hábiles incluyendo el tiempo de atención.
- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el Proveedor deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema.
- Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un período de 30 días naturales, el Proveedor deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes para la CDMX y Área Metropolitana y dos días hábiles a partir del quinto reporte de falla en el mes para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención.
- Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, el Proveedor entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales o superiores al adquirido.

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia del contrato los siguientes niveles de servicios descritos en la siguiente tabla:

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
Entregables	El proveedor deberá entregar los equipos arrendados	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos	Dentro de los 45 días naturales a partir de la fecha de adjudicación del contrato
Entregables	Relación y configuración del equipo arrendado, así como licenciamiento propuesto para ", prestación del arrendamiento por parte del proveedor al CONACYT, en el que se indique ubicación, marca, modelo, y el número de serie de los equipos que integran el arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos. En el caso de equipo de cómputo personal además de lo anterior la relación deberá contener el número de serie de CPU, monitor, mouse y teclado	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos.
Entregables mensuales	Entrega dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar, de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Relación total de equipos activos ▪ Reporte de incidencias. 	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos	Dentro de los 10 días hábiles a partir del primer día de cada mes
Mesa de Ayuda	Poner a disposición del CONACYT una mesa de ayuda para el levantamiento de reportes de falla de los equipos periféricos	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato
Atención de fallas en el CONACYT	Atención y reparación de fallas y problemas relacionados con los equipos	Todos los equipos que se detallan en el presente anexo técnico	Para la CDMX y área metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborales y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a 3 días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a 5 días hábiles incluyendo el tiempo de atención.

10. Soporte técnico

El CONACYT requiere contar con el soporte técnico de forma ilimitada cumpliendo con los niveles de servicio requeridos para mantener la continuidad de la operación de los equipos de cómputo personal y periféricos.

Para el soporte técnico el CONACYT requieren que el proveedor realice las actividades siguientes:

- Atención y solución de reportes de incidentes relacionados con los equipos de cómputo y periféricos propuestos para la prestación del arrendamiento descritos en el presente anexo técnico.

Para la prestación del soporte técnico de los bienes que se pretenden arrendar materia del presente anexo técnico, el Proveedor deberá poner a disposición del CONACYT una mesa de ayuda para que puedan solicitar asistencia técnica para la atención de fallas y orientación sobre el uso de los equipos.

10.1. Mesa de ayuda

El proveedor deberá poner a disposición del CONACYT una mesa de ayuda dentro de los 5 días posteriores a la fecha de adjudicación del contrato para que el CONACYT mediante la presentación de reportes, puedan solicitar soporte y asistencia técnica para la atención, diagnóstico y solución de fallas y orientación de uso de los equipos arrendados, para lo cual el proveedor del arrendamiento deberá proporcionar números convencionales y celulares, además de correos electrónicos del representante del Proveedor.

El administrador del contrato será el máximo nivel de escalamiento con las facultades necesarias para dar por solventadas los reportes a nombre del usuario.

10.2. Horario de servicio para soporte de equipo de cómputo personal

El proveedor deberá prestar el soporte técnico, en apego a lo que establece el presente anexo técnico, el CONACYT podrá solicitar el soporte técnico vía telefónica y en sitio en días laborables en un horario de 9:00 a 19:00 horas.

11. Vigencia del arrendamiento

A partir del día 01 de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre del 2023.

12. Plazo de entrega de los equipos en arrendamiento

La entrega de los equipos, instalación, configuración y puesta a punto se deberá realizar en un plazo no mayor a 45 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.

Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa levantada para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, el Proveedor y de los testigos respectivos.

13. Lugar de entrega

El proveedor deberá entregar los equipos de cómputo personal y periféricos materia del presente anexo técnico en las oficinas del CONACYT de acuerdo a

lo siguiente:

#	Nombre de la oficina o sede	Dirección de la oficina o sede	Partida					
			6	8	13	15	17	18
			"D3"	"D4"	"L2"	"L3"	"M1"	"M2"
			Computadora de escritorio intermedia con tarjeta de red inalámbrica	Computadora de escritorio especializada con tarjeta de red inalámbrica	Computadora portátil (laptop intermedia)	Computadora portátil especializada (laptop Workstation)	Apple móvil MacBook Air	Apple de escritorio iMac
1	Edificio Principal en CDMX	Insurgentes Sur No. 1582, Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03940.	417	4	289	9	7	2
2	CENDI en CDMX	Patricio Sanz 1317, Col. Tiacoquemecatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100.	1		9			
3	Culiacán	Vicente Riva Palacio No. 357 Norte interior 5 y 6, entre Juárez e Hidalgo, Col. Centro, Municipio Culiacán, Sinaloa, C. P. 80000.	2					
4	Guadalajara	Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.(CIATEJ) Av. Normalistas No. 800 Col. Colinas de la Normal. Guadalajara, Jalisco., C.P. 44270	4		4			
5	Xalapa	Instituto de Ecología, A.C.(INECOL), Carretera antigua a Coatepec 351, Col. El Haya, Xalapa, Veracruz, Campus I, Edificio B, planta Baja, C.P. 91073.	5		1			
6	Puebla	Instituto Nacional de Astrofísica Óptica y Electrónica (INAOE), Calle Luis Enrique Erro 1, Bungalow 1, Municipio Sta. María Tonantzintla, San Andrés Cholula, Pue, C.P. 72840.			5			
7	Mérida	Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C. (CICY), Calle 43 No. 130 x 32 y 34, Chubumá de Hidalgo, CP 97205, Mérida, Yucatán	5		2			
8	San Cristóbal de las Casas	El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR), Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n Barrio María Auxiliadora, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, CP 29290			1			
9	Hermosillo	Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo A.C (CIAD), Carretera Gustavo Enrique Astiazaran Rosas no 46 Colonia La Victoria, Hermosillo, Sonora., C.P. 83304	2					
10	Monterrey	CINTERMEX, Av. Fundidora No. 501, Local 61, Col. Obrera, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64010.	4		4			
11	Zacatecas	Centro de Investigación en Matemáticas (CIMAT A.C.), Av. Lasec, Andador Galileo Galilei, Manzana 3, Lote 7, Parque Quantum, Ciudad del Conocimiento, Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98160.	1		2			
12	Querétaro	Centro de Tecnología Avanzada A.C. (CIATEQ), Av. del Retablo No. 150, Col. Fovissste, Municipio Querétaro, Querétaro, C.P. 76150.	2		4			
13	Chihuahua	Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. (CIMAV) Av. Miguel de Cervantes No. 120, Complejo Industrial Chihuahua Chihuahua, C.P. 31136.	1					
14	Tijuana/Ensenada	Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California (CICECE), Carretera Ensenada - Tijuana No. 3918, Fraccionamiento Playitas, Ensenada, B.C. C.P. 22860.	3		4			
			447	4	325	9	7	2

#	Nombre de la oficina o sede	Dirección de la oficina o sede	Partida						
			21	22	23	24	25	26	29
			"P01"	"P02"	"P03"	"P04"	"P05"	"P06"	"P09"
			Teclado y Mouse	Periféricos conferencia	Monitor	Candado para equipo de cómputo portátil	Estación de trabajo para laptop	Lector DVD	Video proyector
1	Edificio Principal en CDMX	Insurgentes Sur No. 1582, Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03940.	1	25	1	334	1	10	4

NOTA: en caso de cambio de ubicación de las oficinas durante la vigencia del servicio, se hará del conocimiento del proveedor adjudicado, y el cambio deberá realizarlo sin costo (cantidad de cambios que pudieran realizarse 3 cambios de oficina y/o 30 equipos)

El CONACYT podrá incrementar hasta en un 20% la cantidad de equipo arrendado conforme al artículo 52 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), previa aceptación del proveedor.

14. Transición del arrendamiento

Treinta días naturales previos al término del contrato, el Proveedor y el CONACYT acordaran el proceso de transición del retiro controlado de los equipos utilizados para la prestación del arrendamiento, con la finalidad

de que no se afecte la operación y los niveles de servicio requeridos por el CONACYT correspondiente en el presente anexo técnico. Derivado de lo anterior, el Proveedor se obliga a:

- a) Participar en las reuniones que solicite el CONACYT para realizar la transición con el Proveedor adjudicado al final del contrato.
- b) Durante este proceso de transición el Proveedor deberá seguir prestando el arrendamiento por un periodo máximo de 30 días naturales sin costo para el CONACYT a partir de la conclusión del contrato, el que podrá ser reducido en la medida que el nuevo Proveedor que resulte adjudicado otorgue el arrendamiento
- c) En caso de rescisión del contrato del arrendamiento objeto del presente anexo técnico, este no podrá ser suspendido hasta que se asegure la transición en los términos previstos en el párrafo que antecede.
- d) Al concluir el periodo de transición, el Proveedor deberá retirar dentro de los 15 días siguientes naturales sus equipos.

15. Condiciones y forma de pago

El pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) a mes vencido dentro de los siguientes veinte días naturales una vez recibido el Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y conforme al volumen de equipos y los días de operación en servicio de los mismos, una vez presentado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, de acuerdo a lo establecido en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y entregables correspondientes a entera satisfacción del servicio recibido por parte de la Dirección de Infraestructura y Soporte Operativo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, únicamente se pagará los días que efectivamente se recibió el arrendamiento a satisfacción para estos casos los meses se entenderán siempre de 30 días.

Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir respecto a la prestación del servicio.

Para el presente procedimiento queda especificado que el pago por la prestación del servicio comenzará a correr a partir del siguiente día hábil de que el servicio quede debidamente configurado y en operación, a entera satisfacción del CONACYT.

16. Penas y deductivas

Penas convencionales

En el arrendamiento:

El Proveedor se obliga a pagar a el CONACYT una pena convencional del 2% sobre el monto mensual del pago previsto para los equipos no entregados, instalados, configurados y puestos a punto, conforme a lo descrito en el numeral 12 del presente anexo técnico por cada día natural de atraso para la respectiva contratación del CONACYT según la normatividad aplicable.

La misma pena se aplicará en el caso de no proporcionar la mesa de ayuda dentro de los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación; así como el no presentar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos, la relación del equipo

arrendado y el licenciamiento para la prestación del arrendamiento por parte del Proveedor a el CONACYT, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos, por cada día natural de atraso.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

En los entregables:

El proveedor se obliga a pagar a el CONACYT una pena convencional por no presentar los entregables mensuales en los plazos establecidos del presente documento. Dicha pena será del 2% del valor del costo mensual del arrendamiento del equipo, por cada día natural de atraso, El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto del valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

Deductivas

Se aplicará una deductiva al Proveedor por el cumplimiento parcial o deficiente en el arrendamiento. Dicha deductiva corresponderá del 2% sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior correspondiente al equipo que no sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecidos en el presente anexo por cada día natural de atraso. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 53 bis de la LAASSP.

Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que el Proveedor suspenda el arrendamiento por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el arrendamiento.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por el Proveedor adjudicado del arrendamiento, el Administrador del contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el arrendamiento aplicando la pena convencional máxima al posible licitante adjudicado, lo anterior, en términos del artículo 100 del Reglamento de la ley antes citada, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la Ley.

17. Garantías

Garantía de cumplimiento divisible

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante una garantía equivalente al 10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato, sin incluir el impuesto al Valor Agregado mediante alguna de los siguientes mecanismos.

- Fianza otorgada por institución autorizada
- Cheque certificado o de caja expedido a favor del CONACYT
- Deposito en efectivo.

La garantía deberá ser entregada a más tardar dentro de los diez días

naturales siguientes a la firma del contrato, lo anterior con fundamento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al punto 5.3.4. de los POBALINES del CONACYT.

La garantía se deberá de entregar en el domicilio del edificio principal del CONACYT, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en el piso 2 norte, Insurgentes Sur No. 1582, Col. Crédito Constructor, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

18. Administrador del contrato

El Administrador del contrato será el Titular de la Subdirección de soporte y el responsable de calcular y notificar al Proveedor mediante oficio o correo electrónico, las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en el periodo de evaluación. Para la recepción del arrendamiento el Administrador del contrato verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del arrendamiento, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del reglamento de la LAASSP.

El responsable del contrato será la Titular de la Dirección de Infraestructura y Soporte Operativo o la persona que esta designe mediante oficio.

19. Términos y condiciones legales

El Proveedor que resulte adjudicado previo a la firma del contrato respectivo deberá cumplir con los puntos que se indican a continuación:

- Acreditación de la existencia y personalidad jurídica (Art. 48 Fracción V RLAASSP). (Que el objeto social sea acorde con el objeto de la contratación).
- Acreditación del representante legal.
- Manifestación de nacionalidad mexicana. (Art. 35 RLAASSP).
- Manifiesto de acreditación de normas aplicables.
- Documento que acredite el derecho de la propiedad intelectual de los productos ofertados en su caso).
- Supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, Antepenúltimo Párrafo de la LAASSP.
- Declaración de integridad del Proveedor de no adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de proposiciones.
- Firma electrónica vigente para participar a través de CompraNet.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales (Art. 32 O CFF, SAT, IMSS e INFONAVIT). En caso de que subcontrate con terceros a su personal, adicionalmente, deberá presentar contrato de prestación de servicios celebrado con el tercero, así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales de este último.
- Manifestación de estratificación de la empresa (MIPYME).

20. Confidencialidad

El proveedor deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.

Toda la información a que tenga acceso el personal que el proveedor designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial.

21. Responsabilidad laboral

El Proveedor se constituye como único patrón del personal que ocupe para llevar acabo la prestación del arrendamiento y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando a el CONACYT de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado

Anexo II

FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL LICITANTE

(Nombre completo del Apoderado o Representante legal que se menciona en este formato), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación a cuando menos tres personas, a nombre y representación de: (persona física o moral) N° de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica:

Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio.- calle y número: _____
Colonia: _____ Alcaldía o Municipio: _____
Código postal: _____ Entidad Federativa: _____
Teléfono: _____ fax: _____
Correo electrónico: _____
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha _____
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____
Fecha y número de folio mercantil de la inscripción al Registro Público de Comercio: _____
Relación de accionistas.- Apellido paterno: _____ apellido materno: _____ nombre(s) _____
Descripción del objeto social: _____
Reformas al acta constitutiva: _____
Estratificación a la que pertenece la empresa: Sector _____ y tamaño de la empresa: _____

Nombre completo del Apoderado o Representante legal: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: _____ fecha: _____
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____ (Lugar y fecha)

Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Anexo II-A

FORMATO DE INTERÉS EN PARTICIPAR

(Nombre completo), manifiesto bajo protesta de decir verdad **mi interés en participar en la presente Invitación**, a nombre y representación de: *(persona físicas y moral)*.

No. de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica:

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio.- Calle y Número: _____

Colonia: _____ Alcaldía o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Fecha y número de folio mercantil de la inscripción al Registro Público de Comercio: _____

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre(s) _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Estratificación a la que pertenece la empresa: Sector _____ y tamaño de la empresa: _____

Nombre completo del Apoderado o Representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____ fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

(lugar y fecha) _____

Protesto lo necesario
(firma)

Nota: El presente Anexo podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Anexo III

CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Relación de documentos que deberán presentar los licitantes dentro del sobre de proposiciones técnicas y económicas, para poder participar durante el proceso de invitación a cuando menos tres personas, este anexo le servirá de constancia de la recepción de sus proposiciones. (artículo 39, fracción VIII, inciso f) del RLAASSP)

Nota: este texto deberá escribirse preferentemente en papel membretado del licitante.

Contenido del sobre (especificación detallada de los documentos, conforme a los puntos de la Convocatoria)	Referencia en la Convocatoria	Entregado
Escrito señalando que cuentan con la infraestructura necesaria y personal capacitado para cumplir con las condiciones necesarias para garantizar la calidad del servicio, de conformidad con lo establecido en la presente convocatoria y en la junta de aclaraciones.	1.4	
Copia de identificación vigente del licitante y/o apoderado o Representante legal (cartilla del servicio militar, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía); por ambos lados.	5.2 (A)	
Copia del alta ante la SHCP.	5.2 (B)	
Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la LAASSP. Anexo IV “Formato del artículo 50 de la LAASSP”	5.2 (C)	
Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto del artículo 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP. Anexo V “Formato del artículo 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP”	5.2 (D)	
Carta de conformidad y aceptación de la Convocatoria y en su caso de la junta de aclaraciones. Anexo VI “Formato de conformidad de la Convocatoria”	5.2 (E)	
Declaración de integridad bajo protesta de decir verdad. Anexo VII “Formato de Integridad”	5.2 (F)	
Acreditación de Personalidad bajo protesta de decir verdad. Anexo II “Formato de acreditación del licitante”	5.2 (G)	
Escrito que se ha enterado de la información de la OCDE. Anexo VIII “Información de la OCDE” (opcional)	5.2 (H)	
Formato de Confidencialidad de la Información. Anexo XIV “Formato de confidencialidad de la información” (opcional)	5.2 (I)	
Formato de nacionalidad bajo protesta de decir verdad. Anexo XV “Formato de nacionalidad”	5.2 (J)	
Presentar escrito preferentemente en hoja membretada del licitante y firmada por su apoderado o Representante legal, en el que señale domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones.	5.2 (K)	

Escrito preferentemente en hoja membretada del licitante y firmada por su apoderado o Representante legal, que en caso de resultar ganador no subcontratará ni cederá total o parcialmente el servicio objeto de la presente Invitación, así como las obligaciones que emanen de la misma, excepto los derechos de cobro, los cuales serán cedidos en su caso, en la forma y términos establecidos en la presente Convocatoria. Anexo XVII “Formato de Subcontratación”	5.2 (L)	
Presentar escrito preferentemente en hoja membretada del licitante y firmado por su apoderado legal o representante legal, que en caso de resultar adjudicado se compromete a proporcionar sus comprobantes de obligaciones fiscales, laborales y de aportaciones patronales en sentido positivo y vigentes, en el tiempo señalado en el punto 8.2. de la presente convocatoria. Anexo IX “Formato de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, laborales y de aportaciones patronales”	5.2 (M)	
Información mínima solicitada en el Anexo I “Términos de Referencia”	5.3	
Costo del servicio de acuerdo a lo estipulado en los Anexos I “Términos de Referencia” y XVI “Formato de propuesta económica” .	5.4 (A)	
Escrito manifestando que los precios de su oferta son fijos durante la vigencia del contrato.	5.4 (B)	
Escrito manifestando que está de acuerdo en el plazo de entrega del servicio.	5.4 (C)	
Escrito manifestando que sus precios están en moneda nacional.	5.4 (D)	

_____ a ____ de _____ de 2021

Anexo IV

FORMATO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LAASSP

Ciudad de México, a de de 2021
(fecha de firma de presentación de
proposiciones)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
AV. INSURGENTES SUR N° 1582
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
C.P. 03940, CIUDAD DE MÉXICO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica **IA-03890X001-E23-2021**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado

Anexo V

FORMATO DEL ARTÍCULO 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP

Ciudad de México, a de de 2021
**(fecha de firma de presentación de
proposiciones)**

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
AV. INSURGENTES SUR N° 1582
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
C.P. 03940, CIUDAD DE MÉXICO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica **IA-03890X001-E23-2021**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en el supuesto del artículo 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado.

Anexo VI

FORMATO DE CONFORMIDAD DE LA CONVOCATORIA

Ciudad de México, a de de 2021
**(fecha de firma de presentación de
proposiciones)**

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
AV. INSURGENTES SUR N° 1582
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
C.P. 03940, CIUDAD DE MÉXICO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica **IA-03890X001-E23-2021**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto la conformidad y aceptación de los términos y condiciones de la Convocatoria, anexos y en su caso, lo acordado en la junta de aclaraciones.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado

Anexo VII

FORMATO DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a de de 2021
**(fecha de firma de presentación de
proposiciones)**

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
AV. INSURGENTES SUR N° 1582
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
C.P. 03940, CIUDAD DE MÉXICO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica **IA-03890X001-E23-2021**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto “bajo protesta de decir verdad” que por sí o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONACYT induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado

Anexo VIII

INFORMACIÓN DE LA OCDE

Ciudad de México, a de de 2021
(fecha de firma de presentación de
proposiciones)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
AV. INSURGENTES SUR N° 1582
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
C.P. 03940, CIUDAD DE MÉXICO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica **IA-03890X001-E23-2021**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que me he enterado de la información establecida en este anexo:

“Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)”

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la **convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidad que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México iniciará en noviembre del 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías, no encubrir actividades ilícitas, doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculador entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otra privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida de estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda el equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días de multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a los servidores públicos extranjeros

artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios.

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internaciones.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado

Anexo IX

FORMATO DE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, LABORALES Y DE APORTACIONES PATRONALES

Ciudad de México, a de de 2021
(fecha de firma de presentación de
proposiciones)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
AV. INSURGENTES SUR N° 1582
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
C.P. 03940, CIUDAD DE MÉXICO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica **IA-03890X001-E23-2021**

(Nombre completo) en mi carácter de representante legal de la empresa (nombre de la empresa) manifiesto que en caso de resultar adjudicado me comprometo a proporcionar los comprobantes de obligaciones fiscales, laborales y de aportaciones patronales en sentido positivo y vigentes, en el tiempo señalado en el punto 8.2 de la presente convocatoria.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado.

OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.27.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales para lo cual deberán realizar alguno de los siguientes procedimientos:

- I. Al momento de generar la opinión del cumplimiento.
 - a) Ingresar al buzón tributario con la e.firma o Contraseña al aplicativo de opinión del cumplimiento en el Portal del SAT.
 - b) Seleccionar la opción: “Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento” en la pantalla de selección que se muestra previo a la generación de la opinión.
 - c) Seleccionar la opción guardar, para registrar la autorización.
 - d) Si decide no dar la autorización, deberá elegir la opción “continuar” sin realizar ninguna acción. La opinión del cumplimiento se generará al momento de guardar o continuar con su selección.
- II. Ingresando con la e.firma en la funcionalidad “Autoriza que el resultado de tu opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización”, en el Portal del SAT.
 - a) Elegir la opción: “Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento” en la pantalla de selección que se muestra.
 - b) Seleccionar la opción guardar para registrar la autorización.

El resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de los contribuyentes que autorizaron al SAT a hacerlo público, se podrá consultar a través de la ejecución en línea “Consulta la opinión del cumplimiento de los contribuyentes que autorizaron hacerla pública”, en el Portal del SAT e ingresa la clave en el RFC o CURP a consultar.

Para efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.

Para cancelar la autorización a que se refiere la presente regla, los contribuyentes deberán realizar el siguiente procedimiento:

- a) Ingresar con la e.firma en la funcionalidad “Autoriza que el resultado de tu opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización”, en el Portal del SAT.
- b) Seleccionar la opción: “No Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento”
- c) Seleccionar la opción guardar.

OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES

Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

- Primera.-** En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- Segunda.-** Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.
- Tercera.-** La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.
- Cuarta.-** La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.
- Quinta.-** Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:
- I. Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
 - II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
 - III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

- Positiva.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.
- Negativa.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

- a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:
1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
 2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
 3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.
 4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
- b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
 2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
 3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE APORTACIONES PATRONALES

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

- Primera.-** Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.
- Segunda.-** El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:
- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
 - II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
 - III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
 - IV. Las garantías que se hayan otorgado.
 - V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.
- Tercera.-** Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.
- Cuarta.-** El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:
- a) **Sin adeudo o con garantía.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
 - b) **Con adeudo.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
 - c) **Con adeudo pero con convenio celebrado.-** En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
 - d) **Sin antecedente.-** Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

- Quinta.-** La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Anexo X

FORMATO DE FIANZA

Ante: el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Para: garantizar por **(nombre y dirección de la empresa o persona física)** el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(número de contrato)** de fecha **(fecha en que se firmó el contrato)**, que nuestro fiado celebró con el ejecutivo federal por conducto del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, representado por el **(nombre y cargo del funcionario quien firma)**, y por la otra parte nuestro fiado **(nombre de la empresa ó persona física)** representado por **(nombre del Representante de la empresa o su apoderado legal)**, en su carácter de (cargo en la empresa), para ejecutar hasta por el 10% del importe máximo antes del I.V.A., lo que ascienda a la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS ___/100 MONEDA NACIONAL), relativo a la realización de la **“Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica IA-03890X001-E23-2021.”** expresamente declara: **a)** que esta fianza se otorga en los términos del objeto del presente Contrato; **b)** que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **“CONACYT”**; **c)** que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito; **d)** que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; y **e)** que acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor. De acuerdo a las disposiciones de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas contenidas en la circular F-10.1.4, de fecha 27 de noviembre de 2006, se inserta la siguiente disposición: “esas instituciones de fianzas deberán verificar que los escritos de las reclamaciones recibidas que se presenten en el domicilio de sus oficinas o sucursales sean originales, firmadas por el (los) beneficiario(s) de la (s) fianza(s) y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que esas instituciones cuenten con elementos para la determinación de su procedencia (total o parcial) o improcedencia. **1)** fecha de reclamación, **2)** número de póliza de fianza relacionada con la reclamación recibida, **3)** fecha de expedición de la fianza, **4)** monto de la fianza, **5)** nombre o denominación del fiado, **6)** nombre o denominación del beneficiado y, en su caso, el de su representante legal debidamente acreditado, **7)** domicilio del beneficiario para oír y recibir notificaciones, **8)** descripción de la obligación garantizada, **9)** referencia del Contrato fuente (fecha, número de Contrato, etc.), **10)** descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y **11)** importe originalmente reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza.- “fin de texto”.

Anexo XI

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA EL CONACYT QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EN LO SUCESIVO EL "CONACYT", REPRESENTADO POR _____, EN SU CALIDAD DE _____, ASISTIDA POR _____, EN SU CALIDAD DE _____, Y POR _____, EN SU CALIDAD DE _____; Y POR LA OTRA PARTE, _____, EN LO SUCESIVO EL "PROVEEDOR", REPRESENTADO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, 14 tercer párrafo de su Reglamento, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República, con fecha 17 de junio de 2020, suscribieron el Contrato Marco para el arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, en lo sucesivo el "**CONTRATO MARCO**", con el objeto de establecer las especificaciones técnicas y de calidad, alcances y condiciones generales para el arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos.
- II. Con fecha 30 de noviembre de 2020, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República celebraron con los Posibles Proveedores el Primer Convenio de Adhesión al "**CONTRATO MARCO**".
- III. Con fecha 22 de abril de 2021, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República celebraron con los Posibles Proveedores el Segundo Convenio de Adhesión al "**CONTRATO MARCO**".

DECLARACIONES

1. El "**CONACYT**" por conducto de su _____ declara que:
 1. Es un organismo descentralizado del Estado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica, operativa y administrativa, con sede en la Ciudad de México; tiene como objeto ser la entidad asesora del Ejecutivo Federal y especializada para articular las políticas públicas del Gobierno Federal y promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, la innovación, el desarrollo y la modernización tecnológica del país, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, vigente.

2. La personalidad de _____, _____, con R.F.C. _____, para suscribir el presente instrumento jurídico se acredita con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha ____ de _____ de 20____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número ____ de _____, que contiene poder para actos de administración, así como poder especial para la celebración de todo tipo de actos y/o contratos que sean necesarios o convenientes para el ejercicio de sus atribuciones que tiene asignadas en razón de su cargo, otorgado a su favor por la Directora General del “**CONACYT**”; manifestando que a la fecha de firma del presente instrumento jurídico, sus facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.
3. Se designa a _____, _____, con R.F.C. _____, como área técnica y responsable de administrar el Contrato, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante del “**PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.
4. La _____, _____, con R.F.C. _____, suscribe el presente Contrato en su calidad de Área Contratante.
5. La celebración del presente Contrato se realizó con fundamento en los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se llevó a cabo la _____ con número de procedimiento en Compranet _____, adjudicándole al “**PROVEEDOR**” el arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos para el CONACYT, según comunicado de fallo H2000/_____-O/2021, de fecha ____ de _____ de 2021.

El presente instrumento es un Contrato abierto por lo que el “**CONACYT**”, ha reservado como presupuesto mínimo la cantidad de \$ _____ (_____ pesos ____/100 M.N.), incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado y como presupuesto máximo la cantidad de \$ _____ (_____ pesos ____/100 M.N.), incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado, para el pago del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos para el CONACYT.

De conformidad con el presupuesto asignado al “**CONACYT**” en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal **2021**, se cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida correspondiente para pagar el servicio objeto del presente Contrato, en términos de lo dispuesto por el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal; y el correspondiente al ejercicio fiscal **2022 y 2023** estará sujeto a la aprobación que se obtenga en el Presupuesto de Egresos de la Federación, por lo cual, en su caso, el “**CONACYT**” se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente este Contrato.

Mediante la cédula de autorización la Directora General del “**CONACYT**”, autorizó la contratación plurianual del arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos para el CONACYT, por un monto mínimo de \$ _____ (_____ pesos ____/100 M.N.), incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado y un monto máximo de \$ _____ (_____ pesos ____/100 M.N.), incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado, y cuya vigencia es por un periodo de ____ (_____) meses; lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento, y de acuerdo al

Dictamen Favorable del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del CONACYT, en su _____ Sesión _____, celebrada el _____.

6. El "CONACYT" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria número _____ con folio de autorización _____, de fecha _____, emitido por _____.
 7. Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número _____.
 8. Tiene establecido su domicilio en _____, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Contrato.
2. **EI "PROVEEDOR" a través de su _____ declara que:**
1. Es una _____, legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según lo acredita con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha ___ de _____ de _____, pasada ante la fe del _____, Notario Público número _____ de _____, e inscrita en el Registro Público del Comercio, bajo el Folio Mercantil número _____, de fecha ___ de _____ de _____, denominada _____, cuyo objeto social es _____; entre otros, _____.
 2. Su _____, _____, tiene facultades suficientes para suscribir el presente Contrato, como se desprende de la escritura pública número _____, de fecha ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número ___ de _____, manifestando que, a la fecha de firma del presente instrumento, sus facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.
 3. Conoce debidamente el sitio en donde se realizará el servicio objeto de este Contrato, por lo que considera todos los factores que intervienen para su ejecución.
 4. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los dueños o directivos desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, como lo establece el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como que el "PROVEEDOR" tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 5. Para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, manifiesta que su representada pertenece al régimen de _____ empresa del sector _____.
 6. Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número _____.
 7. Para los efectos de lo previsto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercer y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el "PROVEEDOR" ha presentado al "CONACYT" el "Acuse de Respuesta" actualizado expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) en donde emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, a que alude la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de diciembre de 2020.

Presentó en tiempo y forma la Opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de lo dispuesto en la Regla V del Anexo Único del Acuerdo número ACDOSA1.HCT.101214/281.P.DIR., publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015; reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de fecha 25 de marzo de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril del mismo año.

Presentó en tiempo y forma la Constancia de situación fiscal de no adeudos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, a través de la constancia emitida por dicho Instituto, en términos de lo dispuesto en la Regla Cuarta del Anexo Único de la Resolución RCA-5789-01/17 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

Conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente Contrato como son la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, por lo que acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz, eficiente y de calidad del servicio objeto de este Contrato.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99 y demás aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y demás disposiciones aplicables, se compromete a abstenerse de incurrir en forma directa e indirecta en las infracciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

8. Para los fines y efectos legales del presente Contrato, señala como su domicilio el ubicado en _____ número ____, Colonia _____, Código Postal _____, _____, _____, teléfono ____-_____.

3. Declaran conjuntamente las "PARTES" que:

1. Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

En los términos y condiciones del presente Contrato, el "PROVEEDOR" se obliga a proporcionar al "CONACYT" el arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos para el CONACYT, (DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL) de conformidad con lo establecido en el ANEXO 1 (Términos de Referencia) del presente instrumento jurídico.

Las estipulaciones establecidas en el presente Contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria de la _____ con número de procedimiento en Compranet ____-03890X001-____-2021; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en la Convocatoria y su Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las obligaciones a cargo del “PROVEEDOR” son divisibles.

Es importante mencionar que, el arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos para el CONACYT es ___ opción a compra.

SEGUNDA. MONTOS CONVENIDOS

El “CONACYT” podrá pagar al “PROVEEDOR” por el arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos para el CONACYT un monto máximo de \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, y un monto mínimo de \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y el monto total máximo del mismo es por la cantidad de \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Es decir, el “CONACYT” podrá pagar al “PROVEEDOR” por el arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos para el CONACYT, un monto mínimo de \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.), incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado y un monto máximo de \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.), incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Los montos estipulados en la presente Cláusula y en el **ANEXO 1** de este instrumento jurídico, para el pago del arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos para el CONACYT, (DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL) permanecerán fijos durante su vigencia, por lo que bajo ninguna circunstancia el “CONACYT” estará obligado a cubrir al “PROVEEDOR” ninguna suma adicional por dicho concepto. Los montos señalados en el primer párrafo de esta Cláusula, corresponde a la totalidad del Contrato, es de precisar que el presupuesto que se tiene autorizado corresponde a la parte proporcional del ejercicio fiscal **2021** y el correspondiente al ejercicio fiscal **2022 y 2023**, estará sujeto a la aprobación que se obtenga en el Presupuesto de Egresos de la Federación, por lo cual, en su caso, el “CONACYT” se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente este Contrato. Para lo cual, se seguirá el procedimiento previsto en la Cláusula Vigésima Cuarta del presente instrumento jurídico.

TERCERA. FORMA DE PAGO

El “CONACYT” podrá pagar el monto máximo establecido en la Cláusula anterior cubriéndose de la forma siguiente:

- A) **EJERCICIO 2021:** El “CONACYT” podrá pagar al “PROVEEDOR” durante los meses de _____, la cantidad mínima de \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.), incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado y la cantidad máxima de \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.), incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado, los pagos se realizarán contra mes vencido.
- B) **EJERCICIO 2022:** El “CONACYT” podrá pagar al “PROVEEDOR” durante los meses de _____, la cantidad mínima de \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.), incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado y la cantidad máxima de \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.), incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado, los pagos se realizarán contra mes vencido.
- C) **EJERCICIO 2023:** El “CONACYT” podrá pagar al “PROVEEDOR” durante los meses de _____, la cantidad mínima de \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.), incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado y la cantidad máxima de \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.), incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado, los pagos se realizarán contra mes vencido.

Es importante mencionar que a cada uno de los pagos se les deberá de aplicar la retención del 6% por concepto del Impuesto al Valor Agregado.

El importe de los pagos de los comprobantes fiscales digitales por internet no deberá exceder el monto máximo establecido en el primer párrafo de la Cláusula Segunda del presente Contrato.

Las **“PARTES”** convienen que la prestación del servicio objeto de éste Contrato, se pagará por el **“CONACYT”** previo cumplimiento de las obligaciones a cargo del **“PROVEEDOR”** y a la entrega del comprobante fiscal digital por internet correspondiente de acuerdo a lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que reúna los requisitos fiscales respectivos, dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha de presentación del citado comprobante fiscal digital por internet, acompañado de los documentos que se indican en ésta Cláusula, a entera satisfacción por parte del Titular de la Subdirección de _____ del **“CONACYT”**.

Los pagos se realizarán en el domicilio del **“CONACYT”** o mediante transferencia bancaria, para lo cual será necesario que el **“PROVEEDOR”** proporcione al **“CONACYT”**, copia del estado de cuenta bancaria firmada por el representante legal conteniendo los datos siguientes: **Nombre del Banco, Número de Cuenta (Clave Bancaria Estandarizada =CLABE 18 dígitos) Número de Sucursal y Nombre de la Plaza**; salvo solicitud expresa del **“PROVEEDOR”**, el **“CONACYT”** emitirá cheque y para el cobro del mismo, el **“PROVEEDOR”** deberá pasar a la Subdirección de _____ del **“CONACYT”**, por su contra recibo y recoger el cheque en la Caja General del **“CONACYT”**, ubicada en el segundo piso, ala norte, del domicilio señalado en el numeral _____ del Apartado de Declaraciones del presente instrumento jurídico.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada acompañados de la documentación que acredite la procedencia de su pago, incluyendo el oficio de aceptación o conformidad del servidor público designado por el **“CONACYT”** en este Contrato como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente Contrato.

La aprobación de los comprobantes fiscales digitales por internet del **“PROVEEDOR”** o cualquier pago efectuado bajo el presente Contrato, no constituirá una renuncia de los derechos del **“CONACYT”** o una aceptación o aprobación de cualesquiera de los servicios, ya que el **“CONACYT”** se reserva expresamente el derecho de reclamar por servicios pendientes, faltantes, deficientes, o por pago de lo indebido.

La revisión de los comprobantes fiscales digitales por internet la hará el **“CONACYT”** por conducto del _____, o a través de la persona que el **“CONACYT”** designe para tales efectos, debiendo autorizarse dichos comprobantes, de ser procedente dentro de los **10 (diez)** días hábiles siguientes a la fecha de presentación.

Para efectos de trámite de pago, el **“PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE23 _____, del banco _____ a nombre de " _____", en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:
 1. Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);
 2. Registro Federal de Contribuyentes;
 3. Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;
 4. Nombre(s) del(los) banco(s); y
 5. Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.

2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

En caso de que los comprobantes entregados por el **“PROVEEDOR”** presenten errores o deficiencias, el **“CONACYT”** dentro de los **3 (tres)** días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al **“PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el **“PROVEEDOR”** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los comprobantes fiscales digitales por internet que el **“PROVEEDOR”** expida a favor del **“CONACYT”**, deberán establecer el domicilio fiscal que éste señaló en el Apartado de Declaraciones del presente Contrato, indicando, además, el concepto a pagar en idioma español, el desglose de impuestos y el valor de éstos.

Las **“PARTES”** convienen que, en caso de aplicación de penas convencionales, de acuerdo a lo establecido en este instrumento jurídico, el **“CONACYT”** podrá condicionar proporcionalmente el pago de los servicios, al pago que deba efectuar el **“PROVEEDOR”** por concepto de penas convencionales.

La Subdirección de _____ del **“CONACYT”**, entregará copia del comprobante de pago correspondiente al **“PROVEEDOR”**, dentro de los **5 (cinco)** días hábiles posteriores a la realización de la transferencia.

Cuando se trate de pagos en exceso que haya recibido el **“PROVEEDOR”** por parte del **“CONACYT”**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación vigente, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, contado a partir de la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del **“CONACYT”**; lo anterior, de conformidad con el artículo 51, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, se estipula que el **“CONACYT”** no otorgará anticipos al **“PROVEEDOR”**.

CUARTA. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tendrá una vigencia a partir del _____ y hasta el _____.

QUINTA. MODIFICACIONES EN MONTO, PLAZO, VIGENCIA Y CANTIDAD

El presente Contrato se podrá modificar dentro de su vigencia, incrementando su monto o la cantidad del servicio a juicio del **“CONACYT”**, sin que por causa alguna el incremento rebase, en conjunto, el **20%** del monto, vigencia, plazo o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos inicialmente, siempre y cuando se ajuste a lo siguiente:

- a. Que el precio del servicio que corresponde a la ampliación, sea igual al pactado originalmente.
- b. Que la fecha en que proceda la modificación, sea pactada de común acuerdo entre las **“PARTES”**, por escrito a través de Convenio Modificatorio y por conducto de sus legítimos representantes, en el cual deberá estipularse la fecha de entrega del servicio respecto de las cantidades adicionales y, en su caso, la obligación a cargo del **“PROVEEDOR”** de entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

En caso de que el servicio objeto del presente Contrato incluyan **2 (dos)** o más partidas, el porcentaje del **20%** se aplicará para cada una de ellas.

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El “**PROVEEDOR**” deberá garantizar al _____ el cumplimiento del presente Contrato mediante pago en efectivo, cheque de caja, cheque certificado o fianza expedida por compañía autorizada, a favor del _____, por un importe equivalente al 10.0% del monto máximo convenido en la Cláusula Segunda, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por la cantidad de \$_____. (_____ pesos ___/100 M.N., a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico, salvo que la prestación del servicio se realice dentro del citado plazo.

La fianza contendrá el siguiente texto:

ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:

Para garantizar por _____, con domicilio ubicado en _____, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato número **C-_____/2021**, (**NÚMERO DE CONTRATO EN EL MFIJ**) de fecha ____ DE _____ DE 2021, que nuestro fiado celebró con el Ejecutivo Federal por conducto del **CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, representado por _____, _____, y por la otra parte nuestro fiado _____, representado por _____, en su carácter de _____, para ejecutar hasta por el 10% del importe máximo convenido antes del I.V.A., lo que asciende a la cantidad de \$_____ (_____ pesos ___/100 M.N.), relativo a la realización de la “ _____ con número de procedimiento en Compranet ___-03890X001-____-2021” expresamente declara: **a)** que esta fianza se otorga en los términos del objeto del presente Contrato; **b)** que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del “**CONACYT**”; **c)** que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito; **d)** que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; y **e)** que acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor. De acuerdo a las disposiciones de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas contenidas en la circular F-10.1.4, de fecha 27 de noviembre de 2006, se inserta la siguiente disposición: “esas instituciones de fianzas deberán verificar que los escritos de las reclamaciones recibidas que se presenten en el domicilio de sus oficinas o sucursales sean originales, firmadas por el (los) beneficiario(s) de la (s) fianza(s) y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que esas instituciones cuenten con elementos para la determinación de su procedencia (total o parcial) o improcedencia. **1)** fecha de reclamación, **2)** número de póliza de fianza relacionada con la reclamación recibida, **3)** fecha de expedición de la fianza, **4)** monto de la fianza, **5)** nombre o denominación del fiado, **6)** nombre o denominación del beneficiado y, en su caso, el de su representante legal debidamente acreditado, **7)** domicilio del beneficiario para oír y recibir notificaciones, **8)** descripción de la obligación garantizada, **9)** referencia del Contrato fuente (fecha, número de Contrato, etc.), **10)** descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y **11)** importe originalmente reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza.- fin de texto”.

El “**CONACYT**” hará efectiva la garantía de cumplimiento por el monto total de la obligación garantizada, salvo que se haya estipulado su divisibilidad. En caso de que por las características de los servicios prestados éstos no puedan ser utilizados por el “**CONACYT**” por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, en los términos previstos en los artículos 39, fracción II, inciso i) numeral 5 y 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al “PROVEEDOR” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del Contrato, ésta se obliga a realizar la modificación correspondiente a la fianza y entregarla al “CONACYT”, atento a lo establecido en el artículo 103, segundo párrafo, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL “PROVEEDOR”

- 1. PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Prestar con la mayor eficiencia, eficacia y calidad el arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos para el CONACYT, de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO 1** del presente Contrato.
- 2. ENTERA SATISFACCIÓN DEL “CONACYT”:** Proporcionar el arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos para el CONACYT, a entera satisfacción del “CONACYT”; en caso de existir errores, deficiencias o mala calidad, el “PROVEEDOR” deberá de subsanarlos o corregirlos dentro de los **3 (tres)** días hábiles siguientes a la fecha en que reciba por escrito la solicitud por parte del “CONACYT”, sin costo adicional para el “CONACYT”.
- 3. ENTREGABLES DEL SERVICIO:** Proporcionar los entregables del arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos para el CONACYT, en la Subdirección de _____ del “CONACYT” ubicada en Avenida Insurgentes Sur número 1582, Piso _____, Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03940, Ciudad de México, de conformidad con el **ANEXO 1** del presente instrumento jurídico.
- 4. SUPERVISIONES:** Brindar las facilidades necesarias a fin de que el “CONACYT” efectúe las supervisiones que a su juicio sean convenientes y acatar las observaciones que al efecto se le indiquen para el mejor cumplimiento del servicio objeto de este Contrato.
- 5. TIEMPO DEL SERVICIO:** El “PROVEEDOR” proporcionará en tiempo y forma al “CONACYT”, el arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos para el CONACYT, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** del presente Contrato.
- 6. NO INTERRUMPIR EL PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN:** El “PROVEEDOR” se obliga a proporcionar al “CONACYT” el arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos para el CONACYT, siempre y cuando no interrumpa el procedimiento de operación normal del “CONACYT”.
- 7. ATENCIÓN E INSTRUCCIONES:** Atender adecuadamente las instrucciones que le formule por escrito el Titular de la Subdirección de _____ del “CONACYT”, para lograr que el servicio se preste en forma óptima.
- 8. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL:** El “PROVEEDOR”, asumirá la responsabilidad total en el caso de infringir derechos de propiedad industrial (patentes, marcas, etc.), o de propiedad intelectual (derechos de autor) en el arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos para el CONACYT, proporcionado objeto del presente instrumento jurídico.
- 9. GARANTÍA DEL SERVICIO:** El “PROVEEDOR” deberá de garantizar al “CONACYT” el arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos para el CONACYT, durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
- 10. ENTREGA DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN:** El “PROVEEDOR” deberá de proporcionar la información y documentación relacionada con este Contrato que en su momento le requiera cualquier autoridad competente u órgano de fiscalización, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practican.

11. **COMPROBACIÓN:** Presentar mensualmente al “CONACYT” el comprobante fiscal digital por internet, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debidamente requisitado, especificando con toda claridad el concepto correspondiente, así como todos y cada uno de los requisitos fiscales y en general todos aquellos de carácter legal que para los efectos del presente Contrato fueren necesarios para el pago.
12. **OTRAS OBLIGACIONES:** Cumplir con las demás obligaciones establecidas en este Contrato, así como las estipuladas en su **ANEXO 1** y en las disposiciones legales aplicables.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL “CONACYT”

1. **PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2021:** Reservar de su presupuesto autorizado la cantidad mínima de \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.), incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado y la cantidad máxima de \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.), incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado, para el pago del arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos para el CONACYT.
2. **PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022:** Reservar de su presupuesto autorizado la cantidad mínima de \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.), incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado y la cantidad máxima de \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.), incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado, para el pago del arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos para el CONACYT.
3. **PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2023:** Reservar de su presupuesto autorizado la cantidad mínima de \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.), incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado y la cantidad máxima de \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.), incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado, para el pago del arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos para el CONACYT.
4. **ACCESO:** El “CONACYT” se compromete a permitir al personal del “PROVEEDOR” que se acredite con tal carácter, el acceso al inmueble del “CONACYT” y a otorgar las facilidades necesarias a fin de que el “PROVEEDOR” pueda prestar el servicio objeto del presente Contrato.
5. **INFORMACIÓN:** Facilitar al “PROVEEDOR” la información y/o documentación necesaria para llevar a cabo el servicio objeto del Contrato que en su caso tenga el “CONACYT”.
6. **PAGO DEL SERVICIO:** Cubrir al “PROVEEDOR” por la prestación del servicio objeto de este Contrato, la cantidad y en la forma señalada en las Cláusulas Segunda y Tercera del presente Contrato.
7. **SUPERVISIÓN:** Supervisar y vigilar que el servicio objeto del presente Contrato se realice de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO 1** del presente instrumento jurídico; asimismo, realizará a través de su responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del Contrato, previsto en la Cláusula Décima Séptima de éste Contrato, la comprobación supervisión y verificación del servicio contratado y efectivamente prestado, lo cual será requisito para proceder al pago respectivo.
8. **REPORTE DE LAS DEFICIENCIAS:** Reportar al “PROVEEDOR” en cualquier momento y por cualquier medio de comunicación por escrito, las deficiencias, errores o mala calidad que se adviertan, en el servicio objeto del presente instrumento jurídico.

9. **RESPONSABILIDAD:** El “**CONACYT**” a través del Titular de la Subdirección de _____, deberá de firmar los entregables que le presente el “**PROVEEDOR**”, mismos que deberán guardar congruencia con los entregables establecidos en el **ANEXO 1** del presente Contrato.
10. **PERSONAS AJENAS:** Impedir que personas no autorizadas, presten el servicio objeto del presente Contrato.
11. **ANTICIPO:** El “**CONACYT**” no otorgará ningún tipo de anticipo al “**PROVEEDOR**”.
12. **MODIFICACIONES:** El “**CONACYT**”, se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al “**PROVEEDOR**” comparadas con las establecidas originalmente en la Convocatoria y su Junta de Aclaraciones.
13. **LIBERACIÓN DE FIANZA:** Liberar la fianza otorgada por el “**PROVEEDOR**”, al término del presente Contrato, siempre y cuando éste haya cumplido a entera satisfacción del “**CONACYT**” con todas sus obligaciones.

Esta fianza únicamente podrá ser liberada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del “**CONACYT**” y el visto bueno del área requirente.
14. **OTRAS OBLIGACIONES:** Cumplir con las demás obligaciones establecidas en este Contrato, así como las estipuladas en su **ANEXO 1** y en las disposiciones legales aplicables.

NOVENA. PRÓRROGA DEL CONTRATO

Las “**PARTES**” convienen expresamente que el presente Contrato podrá ser prorrogado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando:

- a. Lo convengan de común acuerdo las “**PARTES**”.
- b. Exista caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles al “**CONACYT**”, que impidan el cumplimiento de las obligaciones en el plazo establecido.
- c. Iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del Contrato, el “**CONACYT**” advierta que la rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.
- d. El procedimiento de rescisión administrativa del Contrato, se deba al retraso en la entrega del servicio, y dicho procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el Contrato y “**CONACYT**” haya decidido recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

Será requisito para el otorgamiento de la prórroga para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Contrato, que el “**PROVEEDOR**” solicite por escrito al “**CONACYT**” la prórroga correspondiente dentro de los **15 (quince)** días naturales siguientes a la fecha en que debió cumplirse con la obligación, para lo cual, el “**CONACYT**” informará por escrito al “**PROVEEDOR**” dentro de los **5 (cinco)** días naturales siguientes a la fecha en que haya recibido la solicitud de prórroga, la procedencia o improcedencia de ésta; en caso de que el “**CONACYT**” considere procedente la prórroga, las “**PARTES**” deberán modificar el presente Contrato, celebrando por escrito el Convenio Modificatorio correspondiente dentro de los **5 (cinco)** días naturales siguientes a la fecha en que el “**CONACYT**” haya hecho del conocimiento del “**PROVEEDOR**” su decisión, con objeto de prorrogar la fecha o plazo para el cumplimiento de la obligación, aplicando al “**PROVEEDOR**” las penas convencionales por atraso previstas en este instrumento jurídico, bajo el entendido que no procederá la aplicación de penas convencionales en los supuestos de que la prórroga se derive de caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al “**CONACYT**”.

En caso de que el **“PROVEEDOR”** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

Tratándose de causas imputables al **“CONACYT”** o de los supuestos previstos en los incisos c. y d. de esta Cláusula, no se requerirá de solicitud de prórroga por parte del **“PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. RELACIÓN DE ANEXO

En el **ANEXO 1** que forma parte integrante del presente Contrato, se describe el servicio que proporcionará el **“PROVEEDOR”**, mismo que rubricado por las **“PARTES”** forma parte de este instrumento jurídico.

Dicho Anexo podrá ser modificado en caso de ser necesario, si para ello concurre la voluntad del **“CONACYT”** y del **“PROVEEDOR”**, de acuerdo a lo señalado en la Cláusula Quinta del presente Contrato.

DÉCIMA PRIMERA. INFORMACIÓN RESERVADA

Las **“PARTES”** se comprometen a tratar como reservada toda la información intercambiada o acordada con motivo del presente instrumento jurídico y la necesaria para el desarrollo del objeto, excepto aquella que deba considerarse pública en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas aplicables.

El **“PROVEEDOR”**, no se hace responsable por la conducta de terceros que tengan acceso a la información, siempre y cuando el **“PROVEEDOR”** no incumpla lo dispuesto en el párrafo anterior.

El **“PROVEEDOR”** quedará libre de esta obligación en los siguientes casos:

- A. La información llega a ser de dominio público.
- B. Si el **“CONACYT”** divulga la información, de tal manera que deje de ser reservada.
- C. Si se puede obtener por otros medios distintos al presente Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente Contrato, su **ANEXO 1** y el procedimiento administrativo por el que se adjudicó este instrumento jurídico, constituyen el acuerdo de voluntades entre las **“PARTES”**, en relación con el servicio objeto del mismo y dejan sin efectos cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, contraída con anterioridad a la fecha de este instrumento jurídico.

DÉCIMA TERCERA. ASUNTOS NO PREVISTOS

Los asuntos relacionados con el servicio objeto de este Contrato y que no se encuentren expresamente previstos en sus Cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las **“PARTES”** y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar por escrito.

DÉCIMA CUARTA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

De conformidad con lo establecido por el artículo 46, párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, no podrán ser transferidos por el **“PROVEEDOR”** en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del **“CONACYT”**. Para tal efecto en este acto, el **“CONACYT”** manifiesta su consentimiento para que el **“PROVEEDOR”** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Junio de 2010. En caso de que el **“PROVEEDOR”** opte por ceder sus derechos de cobro a través de otros esquemas, requerirá previa autorización por escrito por parte del **“CONACYT”**.

DÉCIMA QUINTA. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual que, en su caso, resulten de la prestación del servicio objeto del presente instrumento jurídico, corresponderán en su totalidad al “**CONACYT**”, quien podrá explotarlos, difundirlos y transmitirlos por cualquier medio conocido o por conocerse, con la única limitante de otorgar los créditos que, en su caso, correspondan al “**PROVEEDOR**” y/o a los empleados de éste que hubieren participado en la prestación del servicio antes referido.

El “**PROVEEDOR**” será responsable de las violaciones a los derechos de propiedad intelectual de terceros derivadas de la prestación del servicio objeto del presente instrumento jurídico, obligándose a indemnizar y sacar en paz y a salvo de todas las reclamaciones, demandas o acciones que, en su caso, hagan los terceros titulares de los derechos de propiedad intelectual al “**CONACYT**”, incluyendo los gastos, cargos, honorarios de abogados, pérdidas o daños que pudieran provocar dichas reclamaciones.

DÉCIMA SEXTA. DIVULGACIÓN DEL RESULTADO DEL SERVICIO

El “**PROVEEDOR**” no publicará ni revelará a otros la información de los resultados del servicio objeto del presente Contrato, ni ninguna otra información obtenida en la relación con el mismo sobre la cual el “**CONACYT**” tenga derechos de propiedad o se encuentre considerada como información reservada o confidencial en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El “**CONACYT**” designa como responsable de administrar, vigilar el debido cumplimiento del presente Contrato, entregables y liberación de pagos al Titular de la Subdirección de _____, adscrito a la _____ del “**CONACYT**”, con facultades para resolver de común acuerdo con el “**PROVEEDOR**”, todos los asuntos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus Cláusulas.

DÉCIMA OCTAVA. DEDUCCIONES

Las “**PARTES**” acuerdan que el “**CONACYT**” podrá aplicar al “**PROVEEDOR**” deducciones del ____% de acuerdo a _____.

Dichas deducciones se calcularán y aplicarán por cada día en que subsista el incumplimiento y hasta la fecha en que materialmente se cumpla con la obligación a plena satisfacción del “**CONACYT**”. En caso de que las deducciones llegaren al 10% del monto máximo del Contrato o del monto de las partidas que correspondan, el “**CONACYT**” podrá modificar éste instrumento jurídico cancelando total o parcialmente las partidas a las que se aplicó las deducciones o bien, rescindir administrativamente el presente instrumento jurídico de acuerdo con el procedimiento establecido en este Contrato; lo anterior, sin perjuicio que el “**CONACYT**” aplique las sanciones previstas por cancelación de partidas en los términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los montos a deducir se aplicarán en los comprobantes fiscales digitales que el “**PROVEEDOR**” presente para su cobro e inmediatamente después de que el “**CONACYT**” tenga cuantificada la deducción correspondiente.

DÉCIMA NOVENA. PENAS CONVENCIONALES

Las “**PARTES**” acuerdan que el “**CONACYT**” podrá aplicar al “**PROVEEDOR**” las penas convencionales del ____% de acuerdo a _____.

Asimismo, el “**PROVEEDOR**” se obliga ante el “**CONACYT**” a responder de los defectos y de la mala calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos establecidos en el presente Contrato y en la legislación aplicable.

En el supuesto de que las penas aplicadas por el “**CONACYT**”, asciendan a la cantidad de \$ _____ (_____ pesos ___/100 M.N.), misma que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato otorgada por el “**PROVEEDOR**”, el “**CONACYT**” podrá cancelar total o parcialmente los conceptos no proporcionados, o bien, iniciará el procedimiento de rescisión previsto en la Cláusula Vigésima Tercera del presente Contrato.

El “**PROVEEDOR**” acepta que en caso de que el “**CONACYT**” le aplique la penalización, a que se refiere el párrafo anterior, el “**PROVEEDOR**” deberá de realizar dentro de los **10 (diez)** hábiles posteriores a la recepción del comunicado, el pago en efectivo o mediante cheque certificado en la Caja General del “**CONACYT**” ubicada en el segundo piso, ala norte del domicilio señalado en el numeral _____ del Apartado de Declaraciones del presente instrumento jurídico, una vez agotado el plazo antes señalado y si el “**PROVEEDOR**” no ha cubierto el pago respectivo, el “**CONACYT**” realizará inmediatamente la deducción de penalización del comprobante fiscal digital por internet que el “**PROVEEDOR**” presente para su cobro.

Las penas convencionales por atraso se calcularán de acuerdo al porcentaje establecido en el primer párrafo de la presente Cláusula, aplicado al valor del servicio que haya sido prestado con atraso, y de manera proporcional al importe señalado en el tercer párrafo de esta Cláusula que corresponda a la partida de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al “**PROVEEDOR**” no deberá exceder el importe la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los casos en que el servicio objeto del presente instrumento jurídico no dé inicio y la pena convencional por atraso que proporcionalmente corresponda a la parte no prestada, rebase el monto de la pena prevista en esté Contrato, el “**CONACYT**”, previa notificación al “**PROVEEDOR**”, podrá modificar el Contrato, cancelando el servicio de que se trate, o parte del mismo cuando ello sea posible, aplicando al “**PROVEEDOR**” por dicha cancelación una cantidad equivalente a la pena convencional máxima por atraso que correspondería en el caso de que el servicio hubiera sido prestado en fecha posterior a la pactada, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el **10%** del importe máximo del Contrato.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá la contabilización de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

VIGÉSIMA. AUSENCIA DE VICIOS DE VOLUNTAD

Las “**PARTES**” manifiestan que en la celebración del presente Contrato no ha mediado circunstancia alguna que induzca a error, dolo, mala fe u otra circunstancia que afecte o vicie la plena voluntad con que celebran el presente instrumento jurídico, por lo que el mismo es válido para todos los efectos legales conducentes.

VIGÉSIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL

Queda expresamente estipulado que el personal contratado por el “**PROVEEDOR**” para la realización del servicio objeto del presente Contrato estará bajo la dependencia directa del “**PROVEEDOR**”; y por tanto, en ningún momento se considerará al “**CONACYT**”, como patrón solidario o sustituto, ni tampoco al “**PROVEEDOR**” como intermediario, por lo que el “**CONACYT**” no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y por consiguiente queda liberado de cualquier responsabilidad que pudiera presentarse en materia civil, fiscal, laboral o de seguridad social, derivada de lo estipulado en la presente Cláusula, obligándose el “**PROVEEDOR**” a responder de las reclamaciones que presenten en contra del “**CONACYT**”.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

El “CONACYT” notificará dentro de los **5 (cinco)** días naturales posteriores al “PROVEEDOR”, cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el “CONACYT”, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagará al “PROVEEDOR” aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al “CONACYT” previa petición y justificación del “PROVEEDOR”, el “CONACYT” reembolsará mediante cheque o transferencia electrónica al “PROVEEDOR” los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato.

En cualquiera de los casos previstos en el primero y segundo párrafo de la presente Cláusula, se pactará por las “PARTES” el plazo de suspensión que no podrá ser mayor a **60 (sesenta)** días naturales, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del Contrato.

La suspensión del servicio a que se refiere la presente Cláusula, se sustentarán mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma.

En el caso de suspensión de la prestación del servicio, en el supuesto señalado en el segundo párrafo del artículo 55 Bis de la Ley antes señalada, para el pago de los gastos no recuperables se requerirá la solicitud previa del “PROVEEDOR” y dicho pago será procedente cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, limitándose a los conceptos previstos en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El “PROVEEDOR” podrá solicitar al “CONACYT” el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de **1 (un)** mes, contado a partir de la fecha de la suspensión del presente Contrato.

Los gastos no recuperables serán pagados mediante cheque o transferencia electrónica por el “CONACYT” dentro de un término que no podrá exceder de **45 (cuarenta y cinco)** días naturales posteriores a la aceptación por parte del “CONACYT”, siempre y cuando resulten procedentes de la solicitud fundada y documentada que el “PROVEEDOR” haya presentado por escrito al “CONACYT”.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN DEL CONTRATO

Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “CONACYT” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el Contrato cuando el “PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de una o más de sus obligaciones, a partir de que el “CONACYT” le comunique al “PROVEEDOR” por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de **5 (cinco)** días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, el “CONACYT” tendrá un plazo de **15 (quince)** días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el “PROVEEDOR”. La determinación de dar o no por rescindido el Contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al “PROVEEDOR” dentro de dicho plazo. Cuando se rescinda el presente Contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el “CONACYT” por concepto de los servicios prestados por el “PROVEEDOR” hasta el momento de la rescisión del Contrato.

Iniciado un procedimiento de conciliación el “**CONACYT**”, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de la rescisión del Contrato, el “**PROVEEDOR**” realizará la prestación del servicio, el procedimiento iniciado por el “**CONACYT**” quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del “**CONACYT**” de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando en su caso, las penas convencionales establecidas en la Cláusula Décima Novena del presente instrumento jurídico.

El “**CONACYT**” podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del Contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el “**CONACYT**” deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

El “**CONACYT**” al no dar por rescindido el Contrato, establecerá con el “**PROVEEDOR**” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El Convenio Modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando por motivo del atraso en la prestación del servicio, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el Contrato, el “**CONACYT**” podrá recibir el servicio, previa verificación de que continúa vigente la necesidad del mismo y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del Contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta Cláusula se considerará nulo.

En cualquier momento el “**CONACYT**” podrá rescindir administrativamente el Contrato, para lo cual deberá llevar a cabo el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; motivando la rescisión en alguna de las causales previstas para tal efecto. Si es el “**PROVEEDOR**” quien decide rescindir el Contrato será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

La suspensión del procedimiento de rescisión o la determinación de no dar por rescindido el Contrato en los supuestos a que se refieren los párrafos tercero y quinto de la presente Cláusula, así como la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento del “**PROVEEDOR**”, será responsabilidad del Área de Coordinación establecida en la Cláusula Décima Séptima de este instrumento jurídico, debiendo quedar asentado dicho plazo en el Convenio resultante de la conciliación o en el Convenio Modificatorio, en términos de los artículos 52, penúltimo y último párrafos o 79, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según corresponda.

Concluido el procedimiento de rescisión del Contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Las causas que pueden dar lugar a que el “**CONACYT**” inicie el procedimiento de rescisión administrativa de este Contrato, son las siguientes:

1. Si el “**PROVEEDOR**”, por causas imputables a él, no presta el servicio objeto del presente Contrato en el plazo establecido.
2. Si el “**PROVEEDOR**” interrumpe injustificadamente la prestación del servicio o se niega a reponer alguna parte de él, que hubiere sido detectada como parcial, deficiente o defectuosa por el “**CONACYT**”.
3. Si el “**PROVEEDOR**” subcontrata parte de sus obligaciones objeto del presente Contrato.

4. Si el **“PROVEEDOR”** cede los derechos de cobro derivados del presente Contrato, violando lo establecido en este instrumento jurídico.
5. Si el **“PROVEEDOR”** cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito para la contratación tener una determinada nacionalidad.
6. Si el **“PROVEEDOR”** no entrega la(s) garantía(s) solicitada(s) en este Contrato, a menos que se haya exceptuado al **“PROVEEDOR”** de su presentación.
7. Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
8. Si el **“PROVEEDOR”** antes del vencimiento del plazo para la conclusión del servicio, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando el mismo.
9. Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones, cuando aplique.
10. Si el **“PROVEEDOR”** se niega a reponer el servicio que el **“CONACYT”** hubiere considerado como rechazado o discrepante.
11. Si el servicio no cumple con las especificaciones y calidades pactadas en el presente Contrato.
12. Si el **“PROVEEDOR”** suspende injustificadamente el servicio o bien si incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado en este Contrato.
13. Si el **“PROVEEDOR”** no inicia la ejecución del servicio en la fecha pactada en este Contrato.
14. Si el **“PROVEEDOR”** es declarado o sujeto a concurso mercantil, disolución, liquidación o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
15. Si el **“PROVEEDOR”** no permite al **“CONACYT”** o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección del servicio.
16. Si el **“PROVEEDOR”** siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el presente Contrato.
17. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente Contrato, las leyes, tratados y demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

El **“CONACYT”** podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos el **“CONACYT”** reembolsará al **“PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente. También se podrá dar por terminado anticipadamente este instrumento jurídico, si para ello concurre la voluntad del **“CONACYT”** y del **“PROVEEDOR”**, bastando para ello notificación del **“CONACYT”** por escrito al **“PROVEEDOR”** con **30 (treinta)** días naturales de anticipación.

La terminación anticipada del presente Contrato, a que se refiere la presente Cláusula, se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma.

En el caso de terminación anticipada del presente Contrato, en el supuesto señalado en el segundo párrafo del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el pago de los gastos no recuperables se requerirá la solicitud previa del “**PROVEEDOR**” y dicho pago será procedente cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente Contrato, limitándose a los conceptos previstos en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El “**PROVEEDOR**” podrá solicitar al “**CONACYT**” el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de **1 (un)** mes, contados a partir de la fecha de la terminación anticipada del presente Contrato.

Los gastos no recuperables serán pagados mediante cheque o transferencia electrónica por el “**CONACYT**” dentro de un término que no podrá exceder de **45 (cuarenta y cinco)** días naturales posteriores a la aceptación por parte del “**CONACYT**”, siempre y cuando resulten procedentes de la solicitud fundada y documentada que el “**PROVEEDOR**” haya presentado por escrito al “**CONACYT**”.

VIGÉSIMA QUINTA. CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS

De conformidad con lo establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “**PROVEEDOR**” o el “**CONACYT**” podrán presentar en cualquier momento ante la Secretaría de la Función Pública, la solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del Contrato; en el supuesto de que las “**PARTES**” lleguen a un acuerdo durante la conciliación, deberán de celebrar el Convenio respectivo, el cual obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente. En caso de no existir acuerdo de voluntades, el “**PROVEEDOR**” o el “**CONACYT**” podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia.

VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES

Para los efectos del presente Contrato, cada una de las “**PARTES**”, señalan los siguientes domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos y documentos:

1. Del “**CONACYT**”, el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1582, Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03940, Ciudad de México.
2. Del “**PROVEEDOR**”, el ubicado en _____ número __, Colonia _____, Código Postal _____, _____, _____.

El “**PROVEEDOR**” señala expresamente la siguiente cuenta de correo electrónico, para recibir toda clase de notificaciones, avisos y documentos en forma electrónica _____.

Las “**PARTES**” convienen expresamente que todo tipo de notificación, aviso o documento que requieran efectuarse o entregarse en relación con el presente Contrato al “**PROVEEDOR**”, se considerará válido si es entregado en el domicilio o cuenta de correo electrónico antes mencionados, en el entendido que las notificaciones, avisos o documentos que se entreguen en el domicilio se harán por correo certificado, mensajería u otro tipo de servicios que cuenten con acuse de recibo y la información enviada por correo electrónico en la cuenta señalada por el “**PROVEEDOR**” será acreditada con el propio mensaje de datos emitido por vía electrónica, con la impresión del mismo o con el archivo electrónico conforme a la tecnología aplicable del emisor del mensaje de datos, aun cuando no sea utilizada firma electrónica.

En caso de que alguna de las **“PARTES”**, cambie su domicilio fiscal o cuenta de correo electrónico, deberá de notificar por escrito firmado por el Representante Legal a su contraparte con **10 (diez)** días naturales de anticipación, en el que se hará constar el nuevo domicilio fiscal o la nueva cuenta de correo electrónico, sin este requisito, las notificaciones, avisos y documentos que se tengan que efectuar o entregar, se harán en los domicilios y la cuenta de correo electrónico antes señalados y surtirán plenamente sus efectos.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE

Las **“PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto de este Contrato, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, así como a los términos de referencia, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

VIGÉSIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN

Para el arreglo de toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato y que no se resuelva de común acuerdo por las **“PARTES”**, éstas se someterán a las Leyes Federales Vigentes y Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que les pudiere corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

FIRMANTES

Por lo anteriormente expuesto, tanto el **"CONACYT"** como el **"PROVEEDOR"**, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

Anexo XII

FORMATO DE MIPYMES

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____ (9) _____

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o Representante legal del licitante.

Anexo XIII

FORMATO DE PROMOCIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

PROMOCION A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE
CADENAS PRODUCTIVAS

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

PROMOCION A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

México D.F. de _____ de 2008.

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN**AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- ****Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).**
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- ****Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)**
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- ****Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.**
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*
*
*

Número(s) de proveedor (opcional):

*
*
*

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura: ____

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro_

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Publico_

No. de Notaria:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:
Delegación ó municipio:
Folio:
Fecha del folio :
Libro:_
Partida:_
Fojas:
Nombre del Notario Público:_
No. de Notaría:
Entidad del Corredor ó Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()
No. de la identificación (si es IFE poner el No. que esta en la parte donde esta su firma):
Domicilio Fiscal: Calle: No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 digitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria:(18 digitos):
Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Organismo colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA): Fax:
e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividad ó giro:
Empleos a generar:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportación:
Activo total (aprox.):
Capital contable (aprox.)
Requiere Financiamiento SI NO

Anexo XIV

FORMATO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Ciudad de México, a de de 2021
**(fecha de firma de presentación de
proposiciones)**

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
AV. INSURGENTES SUR N° 1582
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
C.P. 03940, CIUDAD DE MÉXICO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica **IA-03890X001-E23-2021**

“(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que la información y documentación que se entrega al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para su evaluación en el presente procedimiento, es de carácter CONFIDENCIAL, con excepción del monto del servicio señalado en la propuesta económica, lo anterior de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y 103 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente.”

**Nombre y Firma
Representante Legal**

NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado

Anexo XV

FORMATO DE NACIONALIDAD

Ciudad de México, a de de 2021
(fecha de firma de presentación de
proposiciones)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
AV. INSURGENTES SUR N° 1582
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
C.P. 03940, CIUDAD DE MÉXICO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica **IA-03890X001-E23-2021**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así como la manifestación de que los servicios que oferto son de nacionalidad mexicana de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 fracción VIII inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado

Partida	PERFIL	Descripción del producto	Cantidad	Arrendamiento																Sub total por la cantidad solicitada
				Precio mensual unitario en MXN sin I.V.A.																
				Si su cotización no tiene diferencia por estado y puede abastecer a nivel nacional, coticie aquí.	Baja California	Ciudad de México	Chiapas	Chihuahua	Tlaxisco	Nuevo León	Puebla	Querétaro	Sinaloa	Sonora	Veracruz de Ignacio de la	Yucatán	Zacatecas			
21	"P01"	Teclado y Mouse	1																	
22	"P02"	Periféricos conferencia	25																	
23	"P03"	Monitor	1																	
24	"P04"	Candado para equipo de cómputo portátil	334																	
25	"P05"	Estación de trabajo para laptop	1																	
26	"P06"	Lector DVD	10																	
29	"P09"	Video proyector	4																	
																	Subtotal			
																	IVA			
																	TOTAL			

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado

Anexo XVII

FORMATO DE SUBCONTRATACIÓN

Ciudad de México, a de de 2021
(fecha de firma de presentación de
proposiciones)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
AV. INSURGENTES SUR N° 1582
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
C.P. 03940, CIUDAD DE MÉXICO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica **IA-03890X001-E23-2021**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa) manifiesto que en caso de resultar ganador **no subcontrataré ni cederé total o parcialmente el servicio objeto de la presente invitación**, así como las obligaciones que emanen de la misma, excepto los derechos de cobro, contando con previa autorización del CONACYT.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado.